

# PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS FRENTE A LA ADOPCIÓN HOMOPARENTAL



Realizada por:

Daniela Carolina Del Real Mora

Marlyn Dayana Quintero Delgado

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
FACULTAD DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA  
PAMPLONA

2015

# PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS FRENTE A LA ADOPCIÓN HOMOPARENTAL



Realizada por:

Daniela Carolina Del Real Mora  
Marlyn Dayana Quintero Delgado

Directora

Mgs. Claudia Patricia Posada Benedetti

Trabajo de grado como requisito para obtener el título de psicólogas

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
FACULTAD DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA  
PAMPLONA

2015

## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	8
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	10
Formulación del problema	10
Descripción del problema	10
Planteamiento del problema	12
JUSTIFICACIÓN	14
OBJETIVOS	15
Objetivo general	
Objetivos específicos	
ESTADO DEL ARTE	17
MARCO TEÓRICO	26
CAPÍTULO I. ACTITUDES, POSTURAS Y/O DISPOSICIONES	
Definición de Actitudes, Posturas o Disposiciones	26
Definición de Prejuicio	27
Tipos de Prejuicios	28
Definición de Estereotipos	28
Tipos de Estereotipos	31
CAPÍTULO II. ADOPCIÓN	
Definición de Adopción	33
Adopción Homoparental	34
CAPÍTULO III. SALUD MENTAL	
Definición de Salud Mental	37
Bienestar Psicológico	38
Bienestar Psicológico de Niños Adoptados	39
MARCO LEGAL	40
METODOLOGÍA	50
Tipo de investigación	50
Diseño de investigación	51

Participantes	52
Instrumentos	53
Procedimiento	56
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	59
DISCUSIÓN	86
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES	91
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	92
APÉNDICES	99

## **AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS**

En primera instancia agradecemos a Dios por habernos dado el don y la oportunidad de la vida y de seguir con este proceso de formación profesional y humano que nos ha brindado esta carrera que hemos escogido; al igual damos agradecimientos a nuestras familias que sin su apoyo, sus esfuerzos y consejos se nos haría un poco disímil de continuar, y que de alguna u otra manera ha estado siempre ahí.

De manera muy especial y con mucho cariño agradecemos a la Docente Claudia Patricia Posada por haber hecho parte importante de este trabajo, que aproximadamente año y medio ha estado dirigiendo esta investigación novedosa y de gran importancia para la comunidad estudiantil y población pamplonesa, igualmente para nosotras como psicólogas preparándonos para la vida profesional. De la misma forma queremos agradecer a las personas que participaron en esta investigación por los aportes dados con los cuales logramos obtener importantes resultados alusivos a este tema tan relevante y moderno en nuestra sociedad.

A la luz de lo anterior queremos dedicar este trabajo a todas las personas mencionadas anteriormente ya que con su ayuda y dedicación, han hecho parte esencial de la presente investigación; también dedicamos este estudio a todos los estudiantes de la Universidad de Pamplona para que tomen como base de referencia este estudio y puedan ayudar en pro de la mitigación del estigma y los prejuicios hacia la comunidad LGBTI y tener en cuenta que son seres humanos independientemente de su orientación sexual, raza, religión u etnia; por último, dedicar este logro a nosotros mismos que con empeño, esfuerzo, sacrificios, confianza en sí mismos y apoyo mutuo, pudimos sacar adelante esta investigación.

## RESUMEN

El presente trabajo investigativo se creó bajo fundamentos cualitativos, enfocado hacia lo social, ya que esta propuesta interactúa y brinda contacto físico, intelectual, emocional y demás aspectos que hacen que esta idea se torne con parámetros convencionales dentro de la sociedad. Para el desarrollo de la misma se utilizaron técnicas de recolección de información como: entrevista semiestructurada, observación participante y grupo focal que facilitaron más el desenvolvimiento del trabajo investigativo, esta fue aplicada a 30 personas de los estratos socioeconómicos de 1-6 de la sociedad de Pamplona, diferenciando entre género, edad, estado civil y nivel de escolaridad de los participantes, ya que esta población fue la más asequible a los parámetros de la misma, para la presentación de los resultados se utilizaron matrices que ayudaron a la interpretación de la información, a partir de la triangulación de los datos, en donde arrojó los resultados esperados.

Los análisis descriptivos de los resultados se basaron en la información proporcionada por los participantes que colaboraron en la investigación, donde se determinó que la sociedad Pamplonesa por poseer pensamientos y conductas tradicionalistas emite juicios con base a los prejuicios y estereotipos hacia la adopción homoparental, justificando que no están de acuerdo con el debido proceso, ya que se enmarca dentro de lo desmoralizándose como anormal, evidenciándose la creencia de que solo una familia la constituye un hombre y una mujer, reflejándose poco conocimiento hacia el tema de la homosexualidad y la adopción homoparental que terminan focalizándose en prejuicios aversivos y estereotipos discriminadores por la orientación sexual de las personas, lo cual termina siendo el mal ejemplo que estos padres le ofrecen a los niños, que terminan optando por la misma orientación sexual. .

Palabras Claves: Prejuicios- Estereotipos- Actitudes-Adopción- Homoparentalidad.

## ABSTRACT

This research work low qualitative basis, focused on socially created and that this proposal interacts and contact Provides physical, intellectual, emotional and other aspects that make this idea becomes with Conventional parameters within society. Development in the same data collection techniques as were used: semi-structured interview, participant observation focal group that facilitated the development of research work, this applied was about 30 characters 1-6 socioeconomic stratum of society Pamplona, differentiating between gender, age, marital status and educational level of the participants because this population was the most affordable one Parameters Same, para Presentation of the results matrices were used that helped Interpretation Information, From Data triangulation, where produce the expected results.

The descriptive analysis of the results were based on information provided by the participants involved in the research, where it was determined that of society Pamplonesa v traditionalists own thoughts and behaviors make judgments on the basis of prejudice and stereotypes towards the adoption homoparental , justifying that disagree with due process, as it is in what des moral part perceived as abnormal, showing the belief that only a family constitutes A Man and a Woman, reflected little knowledge to the subject of homosexuality homoparental adoption and ending aversive focusing on prejudices and discriminatory stereotypes about the sexual orientation of personalities, whatever it ends up being the bad example that these parents offer to children who end up opting for the same sexual orientation. .

Keywords: stereotypes, prejudices Attitudes-adoption-Homoparentalidad.

## **INTRODUCCIÓN**

En el siguiente trabajo se ejecutaron unas series de procedimientos el cual conllevó a la realización de la investigación, para ella se administraron unos instrumentos de recolección de información como: entrevista semiestructurada, grupo focal y observación participante; la cual fueron aplicadas a la sociedad Pamplonesa de los estratos socioeconómicos de 1-6, escogiendo como población principal a 30 participantes distinguiendo entre, edad, genero, nivel de escolaridad, estado civil y estrato socioeconómico, con el fin de identificar cuáles son los prejuicios y estereotipos en la adopción homoparental.

Dicha investigación surge, con el objeto de identificar e indagar cuáles son los prejuicios y estereotipos que pueden poseer la sociedad Pamplonesa frente al proceso de adopción homoparental que se está llevando en el país Colombiano, por ende la población Pamplonés es la más idónea ya que está enmarcada bajo la tradición, religión, y la cultura ; donde el resultado final es aportar herramientas de valor teórico al campo de la psicología social principalmente a través del conocimiento que le pueda brindar esta investigación al profesional que seleccione esta investigación como marco de referencia para otras generaciones; sobre la mitigación de la discriminación encaminada hacia los prejuicios y estereotipos, y al mismo tiempo resaltando la relevancia de este estudio a campos de la educación. Se señala la participación de la comunidad pamplonesa en general que ayudaron a la mitigación de los prejuicios y los prejuicios después del conocimiento de este estudio.

Para ello, esta investigación desarrollo tres capítulos: el primero hace referencia a las actitudes, posturas o disposiciones, conceptos y demás aspecto de relevancia; en segundo se trabajó la adopción y dentro de ella la adopción homoparental en Colombia, y demás aspectos relevantes dentro de la investigación; y en tercer lugar el tema de salud mental, bienestar psicológico y bienestar psicológico de los niño adoptados.

Teniendo en cuenta que se ha seleccionado el método cualitativo para el proceso investigativo, se contó con una población total de 53.548 habitantes de los cuales se seleccionó una muestra poblacional de 30 participantes entre hombres y mujeres de los estratos socioeconómicos 1-6 para la investigación.

Finalmente se resalta la participación activa de los participantes que colaboraron en la presente con el fin de indagar e identificar la existencia de prejuicios y estereotipos en la adopción homoparental en la sociedad pamplonesa.

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **Formulación Del Problema**

¿Cuáles son los prejuicios y estereotipos frente a la adopción homoparental de la sociedad pamplonesa?

### **Planteamiento Del Problema**

En la sociedad especialmente Colombiana se han sostenido y transmitido valores éticos y religiosos que establecen la manera de vivir de cada individuo que no permiten o aceptan una realidad que no sea la que tradicionalmente se ha mantenido para el caso de la adopción homoparental aunque tiene un respaldo legal en la actualidad, a diferencia de otros países latinoamericanos no es aceptada totalmente. Referenciando al contexto en que se desarrollará la investigación se puede decir que en la ciudad de Pamplona algunos habitantes se rigen por la moralidad y la religión y ven esta situación como algo fuera de lo común, e inaceptable el hecho de que una familia se forme por dos personas del mismo sexo, llevando con ello las creencias y los prejuicios que se pueden generar al enfrentarse dichas creencias a los cambios que la sociedad ha ido implantado paulatinamente y esto hace que dichas personas acepten o asimilen las condiciones de orientación sexual diferentes a las heterosexuales. Por consiguiente referirse a prejuicios, sobre la homosexualidad y la adopción de niños en parejas homoparentales, es lo que implicaría el desarrollo de esta investigación, el cual atrae discusiones con respecto al tema hoy en día.

Según (Allport, G (1935) Citado por Escudero, J , 2009) establece que un prejuicio es una actitud negativa o suspicaz hacia un individuo que pertenece a un grupo que se le presumen las mismas cualidades negativas que se adscriben a todo el conjunto. Esta definición, se refiere principalmente a la etiquetación que se hace de manera negativa, con base a la forma de pensar que se adopta desde la infancia.

Esta forma de pensar surge como resultado de la necesidad que tiene el ser humano de tomar decisiones firmes y concretas de manera rápida, tomando información generalizada de la que se tiene hasta el momento para emitir juicios, sin verificar su autenticidad. Por tal razón el prejuicio hacia la homosexualidad y la adopción homoparental resulta conflictivo en aspectos Psico-socio-emocionales que afectan en la calidad de vida de los habitantes de la sociedad Pamplonesa. En síntesis de lo descrito anteriormente se esboza la pregunta que conduce a la presente investigación, ¿Cuáles son los prejuicios y estereotipos frente a la adopción homoparental de la sociedad Pamplonesa?

## **Descripción de Problema**

Un ejemplo que trae a colación es la gran influencia de los medios de comunicación, factores académicos, sociales y culturales que hace que una persona por su orientación sexual sea discriminada creando prejuicios y actitudes negativas hacia ellos solo por no ser como los demás. Esto lleva a la pregunta acerca de qué está pasando con la sociedad actual y más en la ciudad de Pamplona por su alto valor religioso y tradicional que impulsa al estigma y discriminación hacia un individuo que promueve el estigma y la discriminación de estereotipos y prejuicios negativos hacia grupos minoritarios como las personas que pertenecen a la comunidad LGBTI. Para el ser humano desde su orientación sexual hacer parte en una comunidad en donde prima el ente religioso y tradicional resulta complejo ya que la mayoría de estas personas por su mismas costumbres no lo aceptaría, pero la ciudad de Pamplona por su alto acogimiento estudiantil y una ciudad multicultural en donde personas de todos los rincones del país viene a estudiar y aparte de ello son de diferentes estratos sociales, razas e incluso orientación sexual y a pesar de ello, la sociedad rechaza y no acepta este tipo de Comunidad como los Homosexuales y esto hace que el estigma, el prejuicio y los estereotipos aumenten en la población Pamplonesa.

Partiendo de lo anterior se puede deducir que la sociedad Pamplonesa se fundamenta en sus creencias, pensamiento y sentimientos para catalogar si algo esta correcto o no; ya que posteriormente esta misma adopta una significación que producen conductas específicas ante situaciones concretas. El comportamiento y personalidad de un sujeto lo caracteriza haciéndolo único ante sus semejantes; analizando detenidamente las reacciones que realiza un sujeto hacia una persona homosexual; en las situaciones en donde se genera un estrés por la sociedad haciendo que el individuo se cuestione acerca de su identidad y su libre albedrio. Con lo respecta al termino homosexualidad, , se sabe que fue empleado por primera vez en 1869 por Krl-Maria Kertbeny, el que popularizó el neologismo y el cual se convirtió en el término apropiado para hacer referencia a la conducta sexual entre personas del mismo sexo (Kart M. Kertbeny (1860) Citado por Poveda, E & Avila, J, 2010). Desde entonces, la homosexualidad se ha convertido en objeto de intenso debate y estudio:

inicialmente se catalogó como una enfermedad, patología o trastorno que había que curar, pero actualmente se entiende como parte integral necesaria para comprender la biología, la genética, historia, política, psicología y variaciones culturales de las identidades y prácticas sexuales de los seres humanos.

Según la posición de la Asociación Americana de Psicólogos (APA) también se resume que la homosexualidad no es una enfermedad mental; y por esta razón el proceso de adopción de niños en parejas homoparentales resulta del hecho de que los hombres y mujeres homosexuales tienen las mismas habilidades parentales que los heterosexuales.

Finalmente la idea de que los seres humanos son iguales y distintos al mismo tiempo, que no todos tienen la misma manera de pensar y actuar, que cada individuo tiene el derecho de desarrollarse efímeramente como desee y que por ningún motivo otra persona le diga que hacer y cómo comportarse en una determinada situación, genera un pensamiento abierto en la sociedad la cual permite una aceptación encaminada al respeto y la tolerancia por un estilo de vida que puede regirse bajo los parámetros establecidos la sana convivencia desde los aspectos políticos, sociales, económico y religiosos presentes en la sociedad Pamplonesa.

## **JUSTIFICACIÓN**

En la actualidad se han visto muchas situaciones que han influido en la vida de las personas, una de esas situaciones o como algunos lo suelen llamar problemáticas es la homosexualidad más específicamente en la adopción de niños, ya que para algunos esto resulta intolerable y para otros resulta algo estereotipado, debido a muchos factores, como los sistemas de creencias (religiosos, culturales, sociales, etc.) que están dentro de la estructura de la personalidad de cada individuo que hace que se acepte de manera más fácil o no.

Según un estudio en estados unidos el cual se realizó en el año 2000 sobre los padres gay y lesbianas se ha determinado que el 33% de las parejas formados por mujeres y el 22% formados por varones ha confirmado la convivencia con al menos un menor de 18 años; a pesar de la presencia significativa de por lo menos 163.879 hogares en estados unidos constituidos por padres y madres con orientación sexual diferente, y que a raíz de ello los tres principales problemas que le aqueja es la presencia de los prejuicios y discriminación en donde a ellos le causan daños en la salud mental y física de estos individuos como son el estrés y demás que al someterse a estas discriminaciones causan daños irreparables en ellos, Portugal. F. (2011). Siguiendo con este parámetro hay personas que por el contrario aceptan y asumen dicha orientación sexual y por ende el estigma y la discriminación se reduce a factores minino de cultura, estrato y religión que son papeles importantes que juegan en el desarrollo y acentuación de la personalidad en los individuos de la sociedad Pamplonesa.

De igual manera esta investigación está hecha con el fin de desarrollar conciencia sobre los cambios y las orientaciones sexuales de cada persona sin tener que discriminar ni juzgar el propio albedrío de los demás, a sabiendas que es un país en desarrollo y eso implica de tal manera el avance de los seres humanos como homo sapiens que trascienden y se transforman, pero cabe mencionar que para la sociedad no es fácil asimilar y aceptar este

cambio ya que juegan papeles estigmatizadores fuertes con la creencia, cultura, religión y demás que acarrear transformaciones en su estructura cognitiva y esto hace que los seres humanos no se adaptan fácilmente a dicho cambio y se es más difícil atenuar la idea de que el sujeto se trasforme. En ocasiones el individuo desde que se incorpora a una sociedad este hace parte de ella, y es imposible modificar su estilo de vida y pensamiento ya que desde su inicio del desarrollo infantil y prenatal este se ha formado con su género sexual; pero no implica que a medida que vaya creciendo este individuo se identifique con figuras sexuales opuestas a la de él. Esto quiere decir que el individuo nace con una predisposición genética sexual establecida (hombre/mujer) al incorporarse en una sociedad por múltiples factores esto puede crear cambios cognitivos y llegar a tener una orientación diferente.

Por otro lado esta investigación es novedosa y de alto impacto social ya que es un espacio en donde el campo de la psicología tiene donde tomar bases científicas y empíricas para determinar sus consecuencias en cuanto a la discriminación, mitigación y el estigma hacia la adopción homoparental en Colombia.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Identificar cuáles son los prejuicios y estereotipos en la sociedad pamplonesa, frente a la adopción homoparental, a través de una investigación de corte cualitativo, que permita la tipificación de los prejuicios y estereotipos frente al tema.

### **Objetivo Específicos**

Especificar cuáles son los prejuicios y estereotipos hacia la adopción homoparental según las variables sociodemográficas (el estado civil y el grado de escolaridad) de los participantes.

Describir según las variables sociodemográficas de (género, edad y nivel socioeconómico) las actitudes, posturas o disposiciones positivas y negativas hacia la adopción homoparental de la sociedad Pamplonesa.

Proponer una estrategia psicoeducativa encaminada hacia el afrontamiento de la adopción por parte de parejas del mismo sexo para la mitigación de prejuicios y estereotipos encaminado al fortalecimiento de actitudes positivas con aras al bienestar psicosocial de los niños y niñas en pro a la adopción homoparental a partir de un cartilla informativa de intervención que se pueda aplicar en los diferentes entes reguladores de la sociedad de Pamplona.

## **ESTADO DEL ARTE**

### **Nivel Internacional**

En los estudios internacionales, se destaca una investigación realizada por Alberto Barrios Flórez, denominada estudio y análisis de la percepción social de las familias homoparentales y su presencia en la prensa escrita española, estudio llevado a cabo en la universidad de valencia España, en el año 2012; este estudios se basa principalmente en la familia homoparental, uno de los modelos familiares surgidos en las sociedades occidentales y protagonistas de numerosos y polémicos debates sobre su existencia y su capacidad de educar a menores de forma adecuada. El objetivo que se plantea en este estudio fue conocer la percepción social española de las familias homoparentales mediante los documentos oficiales y la presencia de dicho modelo familiar en la prensa española. (Flórez, A, 2012)

Específicamente el objetivo estuvo orientado a hacer un análisis con respecto a la manera como la prensa infunde la noticia a la sociedad con respecto a la adopción homoparental, haciendo que en ella se den diferentes percepciones sociales y actitudes con respecto a la manera de pensar de los ciudadanos españoles acerca de la capacidad de estas familias de poder criar y brindarle una estabilidad a los niños adoptados. Ya que para muchas culturas, razas y religiones este tema resulta muy controvertido. Tras el análisis de los resultados obtenidos por las fuentes secundarias se determinó que la percepción de la familia homoparental ha evolucionado favorablemente en la sociedad española, todo ello a pesar de la falta de apoyo observado en la prensa escrita tanto conservadora como liberal.

No obstante, es un modelo familiar cada vez más visible tanto en nuestra diversidad familiar como en la de otros países que se van sumando a la necesidad de reconocimiento y apoyo que tanto demandan las familias homoparentales. Aporte para la investigación: este estudio realizado nos permite primero que todo plantearnos de manera objetiva la pregunta de que si una familia homoparental puede criar de manera positiva a un niño, y brindarle protección y estabilidad tanto física como psicológica, y de igual forma si afectaría su crecimiento con respecto a la identidad de género del mismo. En un segundo momento nos acerca a la forma como puede estudiarse más detalladamente las percepciones y actitudes de una población y de esta manera poder acercarnos más a una comprensión de cada una de las características que manifiesta un ciudadano al opinar con respecto al tema y así poder ir construyendo una investigación sólida en estudios que permiten ahondar y conocer nuevas fuentes sobre la adopción homoparental y lo que concierne al tipo de familia que dentro de este ámbito se desarrolla.

Otra investigación guiada por Laura Domínguez de la Rosa el cual fue desarrollada en La Universidad de Málaga, España denominada la Construcción Social de la Homoparentalidad, realizada en el año 2014; cuyo objetivo fundamental de los tres artículos que se presentaron fue el de conocer cómo se está trabajando y construyendo el fenómeno homoparental en diferentes espacios públicos, como son: el ámbito académico, los medios de comunicación (documentales) y el ámbito experto profesional-legislativo; para la presente se utilizó una metodología cualitativa de orientación psicosocial centrándose en el análisis del discurso (Íñiguez, 2003) desde la propuesta de Potter y Wetherell (Potter, 2004; Potter y Wetherell, 1987, Citado por Dominguez, L, 2014), Por lo tanto, la diversidad sexual se incorpora al nuevo debate del concepto de familia contemporánea. Los avances legislativos ligados al reconocimiento social de la diversidad sexual determinan que la experiencia parental cobre un mayor protagonismo para el colectivo homosexual. En consecuencia, se comienza a desnaturalizar las bases heteronormativas del sistema sexo/género y familia y empieza a configurarse la homoparentalidad como nueva realidad social (Perelló, 2012, Citado por Dominguez, L, 2014).

Para finalizar se evidencia la investigación de Ignacio Lorenzo Verduzco & Alina Jiménez Solórzano Donde el objetivo principal es revisar la parentalidad que se ha entendido como dos componentes principales, el biológico y el social. Para las personas homoeróticas la posibilidad de reproducirse y ser padres/madres con su pareja no es posible, por lo que los significados sociales resultan de gran importancia para lo que se ha denominado la homoparentalidad. En este trabajo se quisieron conocer esos aspectos en población que se definiera como gay o lesbiana, además de observar si existían cambios en los mismos antes y después de la aprobación de la Ley de Matrimonios en el Distrito Federal. Se aplicó un cuestionario abierto a 156 lesbianas y gays, 64 en la primera aplicación y 92 en la segunda, con una media de edad de 24.7 y 24.5 años, y desviación estándar de .42 y .63 años, respectivamente. Se encontraron pocas diferencias estadísticas entre las dos muestras, entendiendo que la parentalidad significa una gran responsabilidad, proveer de amor, compañía y aprendizajes; aunque una parte de la muestra demostró no desear tener hijos/as en este momento de su vida. De tal forma que se considera que los cambios legales en la ciudad no han tenido el suficiente análisis de parte de la población lésbico-gay, como para asumirlos dentro de su representación de la realidad (Verduzco, I & Jimenéz, A, 2010).

### **Nivel Nacional**

En el ámbito nacional se puede destacar la investigación de Bárbara Zapata C denominada homoparentalidad en Colombia: provocación de la diversidad familiar desarrollada en la Universidad Nacional de Colombia en el año 2009. El objetivo principal es la diversidad familiar y cómo la Homoparentalidad constituye un desafío para investigadores, investigadoras, juristas, terapeutas familiares y demás actores interesados en pensar e incidir sobre lo social en general, y sobre los enfoques y modelos desde los cuales se estudian las relaciones familiares, en particular las ideas orientadoras del estudio, avanza sobre algunos resultados preliminares y plantea una reflexión acerca de la necesidad de

explorar epistemologías que posibiliten explicaciones más consistentes con la comprensión de las diversidades.

Según los resultados principales, de un total aproximado de 36 textos revisados entre obras publicadas y estudios o investigaciones sobre la homosexualidad, unos cuantos centran su análisis en las relaciones familiares, describiendo dos posible formas de presencia homosexual en la familia, a saber, la existencia de gays, lesbianas hijos e hijas, quienes configuraban inicialmente la familia y se desempeñaban como madres o padres. Adicionalmente las investigaciones hacen énfasis en los grupos familiares de origen, la familia constituida (temporalmente) con una pareja heterosexual, y finalmente familias con ejercicio de la maternidad y/o paternidad por homosexuales (Zapata, B, 2009).

En general, los autores y las autoras no registran diferencias significativas en las Relaciones familiares, entre familias cuyos padres son heterosexuales y familias con Padres o madres homosexuales, lo cual lleva a algunos y algunas investigadoras a Concluir que la orientación y la identidad sexual de los padres no influyen de manera directa en la identidad y la orientación sexual de los hijos e hijas. Así mismo se muestra que las familias de origen de los padres homosexuales no estuvieron marcadas por eventos traumáticos, dinámicas relacionales, condiciones de crianza, relaciones con otras instituciones y crisis, diferentes a las que viven las familias heterosexuales.

Los aportes que proporciona para la presente es la importancia de este estudio abre una ventana a nuestra investigación ya que a partir de su contenido nos permite analizar y reflexionar sobre las tipologías de familias en el contexto homosexual, y como dentro de ellas se forman círculos de afectividad que resultan significativos para el crecimiento y desarrollo de cada uno de los miembros adoptados. A partir de esto nos lleva a abarcar e indagar más sobre la conformación y normatividad de las familias homoparentales, partiendo de las diversas maneras de desenvolverse entre ellas.

Siguiendo así se destaca la investigación denominada Familia y homoparentalidad: una revisión del tema guiada por Andrés Felipe Castellar el cual fue desarrollada en la Universidad Icesi, Colombia, en el año 2010. En donde su objetivo principal revisa el posible impacto de la legalización del matrimonio homosexual y de expresiones de la diversidad sexual (identidad homosexual, homoparentalidad) sobre la concepción contemporánea de familia, a partir de algunos de los hallazgos investigativos más destacados de las dos últimas décadas sobre el tema. Según los resultados principales se revisan algunas de las principales transformaciones que ha sufrido la institución familiar a partir de la visualización de la diversidad sexual y de género y, específicamente, de dos sistemas sociales en busca de legitimación: el matrimonio homosexual y la Homoparentalidad (Castillar, F, 2010).

Esta investigación orienta la presente donde el aspecto jurídico ya que permite conocer y aprender cómo ha sido el desarrollo de la legalización del matrimonio homosexual y de las expresiones de diversidades sexuales y a partir de ello se conforma el ambiente familiar, recalcando que la familia homoparental no deteriora las relaciones familiares.

Por consiguiente la investigación realizada en la universidad del valle (Colombia), McMaster University (Canadá) desarrollada por Andrey Velásquez Fernández, Johan Sebastián Gutiérrez & María Claudia Quijano. (2013); llevando como título Las Representaciones Sociales sobre la Homosexualidad en Estudiantes Heterosexuales de Psicología y de Biología: un estudio descriptivo, realizada en el año 2013, dando como objetivo principal las representaciones sociales en torno a las personas con orientación homosexual y al concepto de homosexualidad mismo. En donde se trata de objetar si existe la exclusión o inclusión y si estos tratos llevan a conductas mal tratantes de una sociedad homofóbica y lesbifóbica. (Velásquez, A, Gutiérrez, J, Quijano, M, 2013).

Según los resultados se puede decir que de los 6 entrevistados, se procedió a sistematizar y categorizar la información obtenida en 6 ejes temáticos, como son los datos sociodemográficos, conceptualización de la homosexualidad, actitud hacia la homosexualidad, derechos políticos, prejuicios y espacios homosexuales. Posteriormente se realizaron cuadros comparativos y se clasificaron las respuestas de acuerdo a los puntajes obtenidos (Velásquez, A, Gutiérrez, J, Quijano, M, 2013).

A modo de síntesis lo que se quiso llegar a demostrar en esta investigación fue las diferentes representaciones sociales que pueden adquirir las personas y en especial los estudiantes universitarios heterosexuales, en donde ellos en su diario vivir se están relacionando con diferentes culturas, razas, género e incluso orientación sexual. Es evidente que el lenguaje cotidiano y diario de hoy en día tenga tanto contenido valorativo y estigmatizante, hacen que se generen actitudes y prejuicios con componente homofóbico y lesbifóbico en las personas.

### **Nivel Regional**

En cuanto a las investigaciones regionales se encontró esta investigación denominada Femicidio y violencia de género en la provincia de Ocaña, Norte de Santander, entre los años 2004 y 2011: análisis social de la comunidad y normatividad imperante en Colombia, el cual está guiada por Beatriz Eugenia Pacheco Arévalo desarrollada en la Universidad Industrial de Santander, Colombia en el año 2013 en cual es objetivo principal de la presente investigación se basa principalmente en los componentes del Femicidio en Colombia durante los últimos años, ya sea por cuestiones pasionales, emigración, género, raza, etnia y demás que pueden desencadenar un componente patológico en las personas agresoras y que por ende sus víctimas terminan llevando la peor parte de ese trato tan brutal. Y como este afecta el nivel emocional, cognitivo, comportamental y sobre todo psíquico de las víctimas en este caso las mujeres y todo de personas que reciban un trato

mortal como este, en caso de las personas homosexuales este tipo de acto se tiende a incrementar y sobre todo a tornarse más común hoy en día, las familias de estos al enterarse de su condición optan por el simple hecho de asesinarlos o excluirlo rotundamente de la familia y/o sociedad al que ellos pertenecen (Pacheco, B 2013)

El objetivo principal que se ha planteado en esta investigación es el de garantizar si las mujeres y de más personas víctimas de maltrato tienen protección de estado o entidades no gubernamentales que apoyen a este problema de salud pública. Cuyos Resultados demostrados en el análisis de la información obtenida se pudo concluir que los casos de Femicidio y violencia de género según su manera de acoso y el sexo de la persona agresora, para los agresores se les resulta golpear a una mujer que un hombre por cuestiones del sexo fuerte y todo lo demás que eso implica, en situaciones en donde los hombres tiene una orientación sexual diferente, los hombres agresores tienen a ser más brutal con ellos por ser diferentes y desviarse de su sexo biológico. Los resultados fueron tabulados y analizados según los casos (Pacheco, B 2013)

Se deduce que en Colombia el grado de violencia y discriminación en cuanto al género es cada día más aberrante, situaciones que no se pueden comprender del “porque un hombre le pega a una mujer, o del porque una familia llegaría a mandar a asesinar a su propio miembro de ella por el simple hecho de ser homosexual”, personas que tienden a tener un umbral de homofobia tan alto que no aceptan ni toleran este tipo de orientación sexual; Y esto se ve evidenciado en la anterior descripción de la investigación.

Otra investigación a nivel regional que se puede destacar es la denominada el Precedente Constitucional y el Reconocimiento de los Derechos a los Miembros de la Comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT) el cual se realizó en la ciudad de Cúcuta en el año 2011 en la Universidad Libre. Cuyo objetivo principal es Analizar la

línea Jurisprudencial de la Corte Constitucional Colombiana en relación al reconocimiento y protección de los derechos fundamentales, conexos y patrimoniales de las parejas que hacen parte de la comunidad L.G.B.T. Cuyos resultados alcanzados dentro de la investigación radica gran parte de la historia que cuenta y da fe de la existencia de diversidad de orientaciones sexuales ; donde una de las tesis más factibles permite inferir que desde su origen, la discriminación ha estado ligada a las formas de gobierno en virtud de la cual a través del señalamiento o rechazo hacia aquellas conductas categorizadas como “anormales” o “desviadas”.

El gobernante de turno legítimamente preocupado por la factible pérdida del pudor del pueblo hacia aquellas conductas desenfrenadamente pasionales que pudieran amenazar el orden instituido; Estas grandes hegemonías utilizaban como diplomática estrategia el diezmar los más sutiles instintos de sublevación de los ciudadanos o súbitos, a través de “pequeñas ” o mínimas garantías que les eran reconocidas a la gente “normal” o buenos ciudadanos, observadores de las leyes, quienes gozaban de aceptación social, en la medida en que se rechazara dentro del margen de “maldad”; aparte de las conductas criminosas cualquier otra conducta “irreverente, descarada” (Garcia, K, Anduquia, G, Cañon, O, 2011)

### **Nivel Local**

Se destacan investigaciones denominada descripción de la teoría del amor de Stemberg en parejas homosexuales, el cual es de la autoría de Marían Margarita Montero Maestre, realizada en la ciudad de Pamplona en el año 2010. El cual su objetivo principal abarca lo que respecta en describir los componentes del amor de la teoría triangular de Robert Stemberg por medio de herramientas mixtas para la interpretación de la dinámica entre los componentes amorosos en la relaciones de parejas homosexuales. En donde se llegó a obtener que en los resultados después de un análisis se llegó a la conclusión que la matriz dofa según fue aplica de puedo decir que según el tipo d de parejas, el modelo del conflicto,

y relaciones interpersonales, que se estimulan proactivamente en cuanto a la relación de pareja. (Montero, M, 2010)

Otra investigación que se ha realizado en relación a este tema es la denominada relaciones parentales tras la revelación de unos de sus hijos de su orientación sexual hacia la homosexualidad, contextualizada en la ciudad de Pamplona en el año 2012 y está guiada por Jhonathan Zapata Garzón, Néstor David Murcia Guevara cuyo objetivo principal es determinar cómo las relaciones parentales de unos de sus hijos hacia la homosexualidad a través de la aplicación de técnicas cualitativas de evaluación. En esta investigación lo que se trata principalmente es las crisis que se presenta unos de los miembros al declararse homosexual, en esta investigación se analizara principalmente la exploración de la homosexualidad dentro del ámbito familiar. Según los resultados de esta investigación se encontró que algunos familiares a pesar que hacia aceptación o asimilación hacia la condición de su hijo, el cual ellos manifiestan que si pudieran cambiar su orientación lo haría. (Zapata, J & Murcia, D, 2012)

Y por último esta investigación que lleva como título la percepción de la pareja gay frente al rechazo o aceptación de su holón (relación) , el cual fue realizada en el año 2012 por Íngrit Paola Parra Cabra, esta investigación fue desarrollada en la ciudad de Pamplona. El cual el objetivo principal de la investigación es la descripción de los efectos de la dinámica de interacción de la pareja gay a partir de la percepción que tengan sobre la aceptación o rechazo a su orientación sexual, cuyo resultados. Según los resultado se pudo evidenciar que los integrantes de la pareja gay consideran que son muchos los aspectos que favorecen y desfavorecen la relación de pareja según su percepciones, el cual estas parejas van tejiendo relaciones en el buen trato, el romanticismo, la comprensión y demás que ayudan a tener una mejor comunicación en la relación de pareja. (Parra, I , 2012)

## **MARCO TEÓRICO**

### **CAPÍTULO I. ACTITUDES, POSTURAS O DISPOSICIONES**

#### **Definición de Actitudes, Posturas o Disposiciones**

Según (Ferreira, M, 2009) “Una actitud es una tendencia a la acción adquirida en el ambiente en que se vive y derivada de experiencias personales. Es un estado de disposición psicológica, pero adquirida y organizada a través de la propia experiencia. Dicha disposición incita a la persona a reaccionar de una manera característica frente a determinadas personas, objetos o situaciones”. De tal manera el término actitud denota características propias según la percepción de los individuos al momento de enfrentar una determinada situación, la cual requiere de valoraciones subjetivas y objetivas que se enmarcan para dar un juicio ya sea positivo o negativo con respecto a un objeto o circunstancia agradable o desagradable que se presente en el contexto.

Las actitudes son todas aquellas connotaciones simbólicas que atribuyen los individuos hacia una persona u objeto, es decir se crea una predisposición relevante y duradera; y que esta puede ser afectiva, cognitiva y de predisposición en el sujeto. La mayoría de los seres humanos tienen o poseen diversas actitudes hacia objetos, cuestiones políticas, temas como: el aborto, homosexualidad, adopción e infinidad de situaciones que condiciones y disponen al ser a emitir juicios racionales ya sea de manera consciente o inconscientemente se está adoptando una actitud negativa o positiva frente a lo que sucede en el ambiente que le rodea.

Para sustentar lo anteriormente mencionado sobre las actitudes se puede decir que según (Aignerren, M, 2010) establece que “las actitudes son sólo un “indicador” de la conducta pero NO la conducta. Es por ello, que las mediciones de actitudes deben interpretarse como “síntomas “o como indicios y no como hechos”.

Se puede decir que las actitudes también son posturas o disposiciones que adquiere las personas al dar una opinión o concepto sobre algo en particular y según Sherif y Sherif (1965) Citado por (Aignerren, M, 2010) lo sustenta estableciendo que las actitudes “son las posiciones que la persona adopta y aprueba respecto a objetos, asuntos controvertidos, personas, grupos o instituciones”.

A modo síntesis se constata que el ser humano emite juicios actitudinales negativas como positivas al dar opiniones o puntos de vistas acerca de alguna temática en particular que condicionan al individuo a realizar procesos cognitivos, afectivo y de disposición dentro de discurso lógico en lo que quiere llegar a transmitir a los demás; así referenciando que una actitud negativas en el ser humano tienen un origen interno y se caracteriza por una postura o disposición hostil y desinteresada hacia lo que se quiere tratar que en este caso se abordó la temática de los prejuicios y estereotipos frente a la adopción homoparental; y que este de alguna u otra manera influye en las respuestas que emiten; por otro lado se encuentra las actitudes positivas que se caracterizan por poseer una disposición de interés y atención a lo que se quiere tratar o exponer, y que está influye en el comportamiento que se tiene al momento de emitir un juicio racional.

## **Prejuicio**

Definimos que el prejuicio es el proceso de formación de un concepto o juicio sobre alguna cosa de forma anticipada, es decir una falacia o proposición lógica de un mito, antes de tiempo; implica la elaboración de un juicio u opinión acerca de una persona o situación antes de determinar la preponderancia de la evidencia. El prejuicio es de manera positiva o negativa, por lo general cuando una persona hace un tipo de prejuicio siempre es de índole

negativo, ya que de esa connotación o concepto se lleva a la discriminación de la persona juzgada; el prejuicio en otras palabras consiste en criticar de forma positiva o negativa una situación o una persona sin tener suficientes elementos previos. Es una actitud que puede observarse en todos los ámbitos y actividades de la sociedad, en cualquier grupo social y en cualquier grupo de edad, e implica una forma de pensar íntimamente relacionada con comportamientos o actitudes de discriminación.

### ***Tipos de Prejuicios***

Existen diversos tipos de prejuicios que de manera inconsciente o no las personas adjudican a cierto comportamiento o actitud de otra persona.

#### *Racismo Simbólico.*

Es aquel prejuicio en donde se rechaza el racismo tradicional pero aun expresan prejuicios indirectamente. Es decir en donde las personas tienen pensamiento de rechazo y no aceptación de hacia ciertas conductas humanas, como el caso de la homosexualidad y la adopción por parte de ellos. Las personas aceptan el hecho de que sean homosexuales pero no el de que adopten a niños por diferentes motivos. Cursos de Psicología Social (2008).

#### *Racismo Ambivalente.*

En donde se expresa conflictos emocionales entre sentimientos positivos y negativos hacia grupos raciales estigmatizados. Esto quiere decir cuando los sentimientos y emociones juegan más que la razón en caso de adjudicar una discriminación hacia cierto grupo social; en el caso de la comunidad LGBTI, la sociedad pamplonesa no adjudica el hecho de esta orientación sexual por su alto índice de religión, cultura, moral y demás que

no permiten hacer raciocinio y prima más el ente emocional y sentimental en ellos. Cursos de Psicología Social (2008).

#### *Racismo Moderno.*

En donde se ve el racismo como incorrecto pero se visualiza las minorías raciales haciendo peticiones. Esto quiere decir que hay personas que están de parte de la comunidad LGBTI para mitigar el estigma y demás que puedan hacer personas con otro tipo de pensamiento. Cursos de Psicología Social (2008).

#### *Racismo Aversivo.*

En donde se creen en los principios de igualdad pero aun así se tiene aversión hacia las minorías raciales. Es decir en donde se conocen los principios de igualdad pero aun así rechazan y discriminada a ciertos grupos sociales como la comunidad LGBTI. En otras palabras el prejuicio siempre va ir de la mano con la discriminación y el estigma social que se le puede hacer a una persona. El prejuicio es una actitud que predispone a una persona para que piense, perciba, sienta y actúe de una manera favorable o desfavorable hacia un grupo o hacia sus miembros. El hecho de si el individuo prejuiciado actuará o no de acuerdo con sus actitudes, dependerá de factores situacionales y de otras clases de factores. Cursos de Psicología Social (2008)

### **Estereotipo**

Según Suría, R, (2011) el término estereotipo “es el conjunto de creencias mantenidas por un individuo en relación con un grupo social”. Estos se presentan como algo negativo o

erróneo, para algunos autores como Ashmore y boca (1981), citado por Suría, R, (2011) son constructos cognitivos que hacen referencia a los atributos personales de un grupo social, que de una u otra manera emiten cierto tipo de estigmas, actitudes y discriminaciones hacia un objeto en particular. Para el ser humano los estereotipos pueden llegar a etiquetar ciertas personas por el simple hecho de pertenecer o relacionarse en un grupo con condiciones, posturas o disposiciones contrarias a las aceptadas en una sociedad.

Dentro de los estereotipos se encuentran enmarcados temas como la discriminación el cual se refiere a una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido (Suría, R, 2011). La discriminación es aquella índole que se hace a una persona para perjudicarla o maltratarla psicológicamente, en donde se emiten mensajes dañinos y perjudiciales para la salud mental del ser humano.

En Colombia hay grupos y movimientos sociales que han sido víctimas del rechazo y la discriminación por agentes que comparten sus mismas ideologías como el caso de la comunidad LGBTI que por el hecho de tener una orientación sexual y gusto diferentes a los de los heterosexuales sufren de este tipo de conductas por ellos; en Colombia hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

Para el ser humano sufrir este tipo de rechazo, es perjudicial ya que juegan patentes importantes como la salud emocional, física y psíquica que hacen equilibrar el bienestar de la persona, si alguna de estas llegase a fallar se verían problemas más adelante en este tipo de personas que son víctimas de las actitudes negativas de ciertos individuos.

### ***Tipos de Estereotipo o Discriminación***

Se presentan tres tipos principalmente de discriminación y por ende los utilizados por la sociedad actual; entre ellos están:

#### *Discriminación racial.*

“El racismo es la práctica de la discriminación, segregación, persecución o dominación de personas debido a una supuesta diferencia racial o étnica. Históricamente, el racismo emerge de la historia colonial de la subyugación, la esclavitud y la explotación económica en Europa y Norteamérica. A menudo, las minorías y otros grupos vulnerables son blancos del racismo. Es una primera causa de abusos de los derechos humanos y una barrera para su solución. Se relaciona con otras formas de subordinación de acuerdo con la clase, el género y la casta” (Shamila, K, 2012).

#### *Homofobia o rechazo a las orientaciones sexuales distintas a las mayoritarias.*

“El término homofobia se refiere a la aversión, odio, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, aunque también se incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual, como es el caso de las personas bisexuales o transexuales, y las que mantienen actitudes o hábitos comúnmente asociados al otro sexo, como los metrosexuales y las personas «con pluma». El adjetivo correspondiente es «homofóbico».

Homofobia es simplemente eso: una fobia. Un temor que provoca un comportamiento irracional de huida o el deseo de destruir el estímulo de la fobia o cualquier cosa que lo recuerde” (Shamila, K, 2012).

Como lo constata la autora la discriminación hacia personas homosexuales masculinos y femeninos crea una estigmatización y etiqueta que hacen que a esas personas se les dé un trato inhumano y a raíz de ello se crea lo que muchos hoy en día conocemos como la homofobia y lesbifobia.

*Discriminación a personas discapacitadas o enfermos.*

“Es el tipo de discriminación que sufren aquellas personas que poseen una discapacidad física o mental, ya sea una incapacidad congénita o causada por accidente, enfermedad o la edad, que les impida desarrollarse y desenvolverse de manera normal en el trabajo, en la escuela, en la sociedad o en la vida en general. A las personas discriminadas suelen hacerles burlas y tratarlos despectivamente, impidiéndoles algunos servicios y derechos, así como menospreciar su trabajo tratándoseles como inútiles para la sociedad, aduciendo que son una carga. Una de las consecuencias que ha tenido este tipo de discriminación, es la eutanasia, que fue usada por algunos grupos político-étnico-sociales, como los Nazis en el territorio alemán en los años 30s y en la actualidad en países como Israel, en donde es legal la eutanasia para pacientes terminales, así como es aplicada a niños no natos a quienes se les detectan deformaciones congénitas, discriminando al individuo aún no nacido negándole el derecho a la vida” (Pablo , 2012).

## **CAPTITULO II ADOPCIÓN**

### **Definición de Adopción**

Para, González Hernández (2006) citando a Hernán Gómez establece que la adopción es la relación paterno-filial que se evidencia bajo la suprema vigilancia de la corte el cual refuta que toda familia tiene derecho a una relación bajo los estándares de una familia, y el derecho a obtener una. (González M, 2006), con respecto al orden jurídico la familia es el lecho principal de toda sociedad, y como sociedad se debe mantener unida, nadie ni nada debe negar el libre albedrio de adoptar sea cual sea su orientación sexual, y su estatus ante una; lo que atañe en realidad es el bienestar de los niños adoptados que pasan a formar parte de una familia, tal y como ellos “sueñan”.

Según (Codigo de infancia y adolescencia , 2006) en su ART 61 infiere que la adopción es “principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual, bajo la suprema vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable, la relación paterno filial entre personas que no la tienen por naturaleza”. Siguiendo con este parámetro la adopción establece dos mecanismos; el primero, el derecho natural primordial a obtener y estar bajo la protección de una familia, y la segunda establece un orden jurídico que dentro de la constitución menciona que todos los seres humanos tienen la obligación y el ensamblado de organizar y conformar el núcleo familiar como agente representativo ante una sociedad y sobre todo para el amparo de los niños y niñas que conforman dicha.

A manera de síntesis las personas tienen el derecho invariable de tener y conformar una familia según lo establecido en el código de infancia y adolescencia en el 2006, en donde antepone que por ninguna naturalidad se debe negar el derecho al infante a formar parte de una familia ni de ser violentado ese derecho; por ende se le garantiza al menor sus derechos en el restablecimiento y conformación parcial de la familia.

### **Adopción Homoparental**

Se entiende como adopción homoparental el acto legal y legítimo de adoptar un infante; siempre y cuando ese niño sea hijo biológico de alguno de la pareja. Si bien impugna el (Código de infancia y adolescencia, 2006) en su ART. 61 indica que el derecho irrevocable a adoptar un niño, niña o adolescente en Colombia. Según la sentencia Su-61/14 del 2004 en su comunicado #35 que instituye que las parejas del mismo sexo pueden adoptar siempre y cuando el adoptado sea hijo legítimo de una de las parejas; en este caso si este no se llegase a cumplir se estaría hablando de un hecho discriminatorio hacia el proceso como tal y al derecho de adoptar (Código de infancia y adolescencia, 2006).

Para el estado Colombiano lo que le interesa e importa es el bienestar, físico, social y mental de los niños, niñas y adolescente que son candidatos hacia una adopción, y para ellos se instauran normas y leyes que disponen a los seres humanos y más para las parejas del mismo sexo, la iniciativa de adoptar y garantizar el derecho irrevocable a la adopción.

### ***Definición de Familia Homoparental***

“La familia ha sido estudiada desde numerosas disciplinas, desde la Antropología (Weston, 1991, Pichardo, 2007) o la Lingüística (Bauça, 2011) hasta la Psicología y la Sociología. Aun así, o quizás precisamente por ello, su definición sigue sin estar clara. Se trata de un concepto que ha evolucionado enormemente en las últimas décadas (Palacios y

Rodrigo 1998; Arranz y Oliva, 2010), y que puede aplicarse desde a núcleos de convivencia de lo más variado hasta a sistemas de relaciones entre personas que ni conviven ni comparten lazos de sangre. Dentro de la gran variedad de definiciones propuestas, en su última edición publicada la Real Academia de la Lengua Española; donde habla de un “grupo de personas emparentadas entre sí, y que viven juntas.”, para después definir el parentesco como un “vínculo por consanguinidad, afinidad, adopción, matrimonio u otra relación estable de afectividad análoga a esta” (RAE, 2001). La homoparentalidad se constituye como una característica más que pueden adoptar las familias, y en este caso se refiere a que quienes ejercen funciones parentales son del mismo sexo. En su estructura, condiciones socioeconómicas, tamaño o características culturales de las familias homoparentales”. (Ruíz, S, 2014)

### ***Adopción por personas del mismo sexo***

“Cuando abordamos la adopción debemos tener en cuenta que existen dos fenómenos diferenciados que tienen el mismo nombre: Aquellos casos es que una persona adopta a un niño al cual conoce y con quien ya tiene “de facto” una relación paterna filial. Cuando se crea una relación paterna filial entre un niño/a y una pareja o individuo con quien previamente no tenía ningún lazo. Se estima que la mayoría de los niños y niñas adoptados por personas homosexuales pertenecen al primer grupo, al tratarse de hijos de relaciones heterosexuales que son co-adoptados por la nueva pareja de la madre. En España es teóricamente posible para un matrimonio homosexual adoptar a niños y niñas conjuntamente; aunque debido al no reconocimiento de los matrimonios entre personas del mismo sexo por parte de los países habituales de origen de los niños y niñas adoptados, es una práctica cada vez menos habitual. Aunque son técnicamente posibles, los casos de adopción por parte de un matrimonio homosexual a un niño de nacionalidad española son poco frecuentes, dadas las pequeñas cifras de adopción interna que se producen en nuestro país”. (Ruíz, S, 2014)

“Una tercera modalidad es aquella en la que una pareja homosexual desea adoptar pero, al encontrar trabas para ello, sólo uno de sus componentes adopta y, posteriormente, la co-adopción se formaliza en España. Las autoridades de algunos países como Rusia o China han decidido recientemente prohibir la adopción por parte de personas solteras para evitar este fenómeno, que sí ha llegado a ser bastante frecuente”. (Ruíz, S, 2014)

Para finalizar cabe mencionar que lo más importante dentro del proceso legal de la adopción es endosar los derechos fundamentales de todos los niños vinculados al manejo de la adopción de estos infantes.

## **CAPITULO III. SALUD MENTAL**

### **Definición de Salud Mental**

La salud se ha catalogado con aquel componente esencial de todo ser humano, y que alguna u otra manera es la que impulsa y mantiene el bienestar, emocional y físico del sujeto, la salud es la que hace el proceso de homeóstasis en el cuerpo humano y que cuyo objetivo es brindar la tranquilidad del ser vivo; si esta llegase a mostrar anomalía el ser humano entraría en un proceso de desequilibraría, donde acarrearía fallas a nivel general y más específicamente a nivel mental; la salud mental es aquella que equilibra todo el sistema orgánico del individuo, según la OMS Citado por Posada, J, (2013) estable que la salud mental es catalogada como un “estado de bienestar en el que la persona afronta el estrés usual de la vida en familia y en comunidad o como el desarrollo de las potencialidades de la persona, es parte integral de la salud pública” (Posada, J, 2013)

En Colombia la salud mental es uno de los temas más importantes en materia de investigación e intervención debido a múltiples factores psicológicos que facilitan a la optención de trastornos en el ser humano, y para ellos la salud mental se ha evolucionado y ha creado materias en investigación para ayudar en pro de la promoción y prevención de la salud mental de todos los individuos en Colombia.

Para el ser humano la salud no solamente la ausencia de la enfermedad como lo establece la OMS sino que va más allá dentro de los umbrales de la resistencia y adherencia

a lo que significa estar y sentirse sano, según un comunicado de la Organización Mundial de la Salud dice que la salud mental se define “como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”; es decir no solo enfrentarse a lo que implica estar enfermo sino también la búsqueda de alternativas para optar por una plena calidad de vida (Organización Mundial de la Salud , 2013).

### **Bienestar Psicologico**

El bienestar psicológico se define como el desarrollo de las capacidades y el crecimiento personal, donde el individuo muestra indicadores de funcionamiento positivo y hace que su vida se torne más fácil de sobre llevar, para el sujeto el bienestar prima sobre cualquier otra cosa que este en sus áreas de confort, es decir, que cualquier cosas que sobre pase esta área inmediatamente se entrará en un efecto colateral de lo que en realidad es necesario e importan dentro del bienestar del individuo (Rodríguez, &, Quiñores, A, 2012).

Según con la teoría de Carol Ryff (1989), Citado por (Chavez, A, 2006), establece que el bienestar psicológico se conforma de seis dimensiones que incluyen: la auto-aceptación, los vínculos psicosociales, la sensación del control de las situaciones de vida, el crecimiento personal, los proyectos de vida y la autonomía (Chavez, A, 2006); en pocas palabras el ser humano para poder ser funcional dentro de los parametros establecidos en la sociedad debe mantener sus areas de ajute estables y si por algun motivo esta llegase a presentar falencias su bienestar psicologico se veria afectado y por ende se pone en tela de juicio las anomalias patologicas que se puedan presentar.

Así y en virtud de lo antes expuesto , se recalca que el sujeto esta predispuesto a presentar cualquier falencia a nivel psicológico, y que de alguna u otra manera pone en

desequilibrio su calidad de vida, incluyendo su bienestar personal, emocional y sobre todo psicologico que es el área el cual resultaría mas afectada.

### **Bienestar Psicologico de Niños Adoptados**

Es insierto predecir que el comportamiento, conducta, pensamiento y salud mental en los niños y niñas se vea afectado por ser adoptados por parejas del mismo sexo, pero según estudios se establece que es posible demostrar que los hijos e hijas adoptados por parejas homoparentales se hayan visto afectado su bienestar psicologico por la orientacion sexual de sus padres. Los estudios concuerdan en que el ajuste psicológico, emocional y social de los hijos e hijas de familias homoparentales se relaciona con las dinámicas familiares y en particular con la comunicación, el manejo de las normas y los aspectos socioeconómicos, y que la orientación sexual de los padres no aporta al ajuste de los hijos e hijas (Herek, 2006, Conger, Conger & Martin 2010, Citado por (La Patria, 2015).

Para los niños y niñas que son adoptados por parejas del mismo sexo acarrea un proceso psicológico en donde se hace una exhaustiva investigación en cuanto al manejo del menor y la debida guía, en lo que respecta al cuidado, enseñanza y educación que los adoptantes le puedan brindar al niño. Según la sentencia C-683 del 2015 establece que ya es un hecho que personas del mismo sexo están en la facultad de adoptar a niños y este derecho no sea violentado, es decir a raíz de lo anterior se puede constatar que en el debido proceso de adopción se harán investigaciones e indagaciones en lo referente al bienestar emocional, fisco y sobre todo el psicológico que estos niños pueden llegar a recibir por personas que por sus tradiciones moralista y religiosas no acepta esta decisión de la Corte Institucional Colombiana y que de una u otra manera emitirán juicios prorrogativos como los prejuicios y estereotipos encaminados hacia la discriminación y no aceptación de este hecho.

Dentro de lo anteriormente enmarcado se resalta que no todos los niños pueden llegar a sufrir de estas consecuencias, ya que hay mayoría poblacional que sí está de acuerdo en que al niño se le dé un hogar, y no mirando si sus pares son heterosexual o homosexual, siempre y cuando al menos se le garantice su derecho irrevocable el cual es el de tener y hacer parte de un núcleo familiar.

### **MARCO LEGAL**

El marco legal, de la presente investigación tiene un abordaje amplio sobre el avance que ha llevado nuestro país contemplando también los avances que se han dado a lo largo de la historia a nivel internacional, dando base a las legislaciones actuales, pasando por una revisión exhaustiva y completa, permitiéndole al lector un mejor entendimiento general de las leyes, derechos y deberes que se tienen con respecto al tema de estudio.

Desde la contemplación de la constitución política de 1886, el tema sobre la homosexualidad ha sido discutido desde el ámbito moral y ético al ser tipificado en el código penal de esta época como un delito. “El desvío” como era considerado, que concurre en el tipo penal se reformo desde la entrada en vigencia del DSM IV y posteriormente con la constitución de 1991 que con el articulado define la conceptualización de la familia en Colombia; según Alemán, J Citado por Minuchin, S (2010), es un sistema abierto en permanente cambio e interrelación, que cumple con un objetivo interno y externo, que imprime un sentido de identidad o pertenencia y de separación o individuación a cada uno de sus miembros.

Para contextualizar; desde el devenir de la década pasada, han surgido transformaciones en el mundo jurídico frente a la comunidad LGBTI, en el que las altas cortes por medio de decisiones judiciales han concedido Derechos civiles que conciernen a un movimiento social que por medio de banderas de lucha lograron algunos resultados que son visibles. Haciendo u recuento histórico sobre las sentencias, tutelas y fallos que se ha logrado en

cuanto a los derechos de los homosexuales en su totalidad se han llegado a efectuar según la sentencia T-097 de 1994 es uno de los primeros referentes a la intervención de la jurisprudencia en el desarrollo de los derechos de los homosexuales a la luz de la constitución de 1991 al invocar el texto constitucional dentro del análisis de normas previas a la expedición de la carta política. El accionante exige la tutela del derecho al debido proceso por la expulsión, por la práctica de conductas homosexuales, de una escuela militar en un proceso disciplinario el cual le impidió el ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción establecidos como principios en todo proceso sancionatorio.

La corte procedió a un análisis integral del decreto 100 de 1989, el cual denotaba fallas en cuanto al debido proceso y en cuanto al objeto material de la sanción al respecto del caso específico, estableciendo que la prohibición de conductas homosexuales se desprende necesariamente de la condición homosexual que habita dentro del marco de protección establecida por el derecho al libre desarrollo de la personalidad, haciendo parte del fuero interno e inviolable de la persona, resultando en la imposibilidad del castigo (Salazar, J, 2011).

La primera sentencia en lo relativo a la adopción homoparental que encontramos en nuestro ordenamiento jurídico es el fallo de tutela T-290 de 1995, motivada por un ciudadano cuyos derechos estaban siendo sujetos a violación debido a discriminación en cuanto a su calidad de homosexual por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familia (ICBF) al removerle de su patria potestad fáctica, pues no era el padre biológico de la menor que estaba a su cuidado, a una niña que había sido abandonada. La sentencia no hace referencia específica al establecimiento de un precedente doctrinario e interpretativo en cuanto a la adopción por parte de personas del mismo sexo, limitándose a explicar porque en ese caso no había discriminación y esquivando tocar un tema donde el concepto opinión pública se entreteje con la razón deontológica de la carta política colombiana.

El Magistrado Carlos Gaviria Díaz salva su voto en tal sentido aclarando por medio de la siguiente afirmación, suprimida del fallo, su creencia al respecto del espíritu constitucional al respecto: “Negarle a una persona la posibilidad de adoptar o cuidar a un niño, por la sola razón de ser homosexual constituiría ciertamente un acto discriminatorio contrario a los principios que inspiran nuestra Constitución (T-290, 1995)” (Salazar, J, (2011).

La sentencia C-098 de 1996, por medio de la cual se demanda la constitucionalidad de los artículos primigenios de la ley 54 de 1990 que establecen las uniones libres y por ende las sociedades patrimoniales de hecho, fue acusada a la luz de los de los derechos fundamentales que conceden razón a la igualdad, efectiva ante la ley, y al libre desarrollo de la personalidad por la comisión legislativa, que se da en tal marco legal, al respecto de la imposibilidad de las parejas homosexuales para el desarrollo de una comunidad de vida bajo el amparo de la unión marital de hecho, posibilidad desprendida del derecho innato al ser humano de desarrollarse libremente, siendo la orientación sexual unos de los contenidos imperantes en el principio. La corte considera, desde un criterio histórico, que el trato diferenciado a parejas heterosexuales surge de una necesidad de proteger y regular un fenómeno social recalcado en sociedad colombiana en cuanto al desarrollo de vida en común por medio del concubinato, resultando en un deseo de proteger una situación fáctica de relevancia jurídica y no en establecer un privilegio odioso o discriminatorio (Salazar, J, (2011).

La sentencia da lugar a 3 aclaraciones de voto y un salvamento del mismo: 23 de estas aclaraciones recalcan la relevancia jurídica de las uniones entre homosexuales pero lo desplazan como función legislativa al congreso de la república en virtud de los principios democráticos que rigen nuestra república, arguyendo que esta normatividad se debe dar independientemente de si se cataloga tales uniones dentro del concepto de familia, indicando que este núcleo social es una institución dinámica, susceptible de examen constante y adaptación por parte de una constitución concordante con la evolución histórica; La aclaración restante hecha por el Magistrado Hernando Herrera Vergara

recalca, en sentido contrario a las anteriores, el tenor literal del artículo 42 de la carta política el cual propende y establece la familia heterosexual, conformada por hombre y mujer, como núcleo social, imposibilitando, bajo ningún parámetro, una regulación al respecto de estas uniones; El salvamento de voto hecho por el Magistrado José Gregorio Hernández Galindo circunscribe la familia protegida constitucionalmente a la procreación, interpretando de forma literal el texto constitucional que reconoce el rol de la familia dentro de la sociedad y le da una especial protección (Salazar, J, (2011).

Según la Corte Constitucional de Colombia (1991), recuerda por medio de la sentencia T-499 de 2003 el deber jurídico, por parte de las entidades estatales especialmente, de propender por el respeto y el ejercicio de la igualdad de los derechos de los homosexuales, manifestados individualmente y en relación con otro ser humano, al reiterar que el régimen de visitas en la instituciones penitenciarias aplica para la parejas homosexuales (Salazar, J, (2011).

Prosiguiendo el análisis se vislumbra la sentencia C-811 de 2007 en la cual se demanda el artículo 163 de la ley 100 de 1993 en la referencia “familiar” que hace al definir la cobertura de la afiliación de las parejas como beneficiarios del Plan de Salud Obligatorio por el trato discriminatorio, por una comisión legislativa inconstitucional, dado a las parejas del mismo sexo. Aducen los actores que la disposición viola la dignidad humana, la igualdad y el libre desarrollo de la personalidad por no permitir el desarrollo de los homosexuales como pareja en virtud de un trato discriminatorio, atentando a su vez contra los principios establecidos en la carta magna colombiana para la seguridad social de eficiencia, solidaridad y universalidad. Intervienen en el proceso 3 ministerios solicitando la declaratoria de asequibilidad del artículo demandado basados en que una sentencia a favor de los demandantes implicaría una usurpación de funciones legislativas establecidas en la carta política y atendiendo también al precedente establecido en la sentencia SU 623 de 2001 donde la corte hizo referencia a la constitucionalidad del trato diferenciado dado a los homosexuales al respecto del régimen de seguridad social.

Teniendo en cuenta en el análisis que el mismo fue estructurado alrededor del concepto de familia, establecido en la carta política, para garantizar su viabilidad y sostenibilidad económica. La sentencia se ve enriquecida por intervenciones de entidades públicas y privadas, relativas al área jurídica, que en primer lugar plantean la posibilidad de fallo inhibitorio por ineptitud sustantiva en la demanda por: La carencia de relación del objeto demandado con los argumentos planteados o con las disposiciones que se consideran violatorias; No se demandaron todas los artículos o normas en las cuales se desencadenarían los efectos; La vaguedad de los argumentos expuestos; La constitucionalidad obvia de la norma; Y La equiparación de unión a familia. Invitan posteriormente, a que se proporcione un fallo de fondo al respecto, basados en el precedente jurisprudencial establecido en la sentencia C-075 de 2007 en lo relativo a la extensión interpretativa hecha a las parejas del mismo sexo a la luz de las uniones maritales de hecho y el marco establecido internacionalmente, en pro de la ampliación de los efectos jurídicos del régimen de seguridad social a parejas del mismo sexo (Salazar, J, (2011).

El fallo C-802 de 2009 versa sobre una demanda de inconstitucionalidad impetrada contra la ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) en su artículo 68 solicitando que por medio de un fallo modulativo se reconozca la posibilidad de los compañeros permanentes homosexuales a la adopción, sustentado en el cambio jurisprudencial que ha dado la corte constitucional en materia de derechos de los homosexuales y en el reconocimiento que debe hacerse, dentro del marco de las diferentes familias reconocidas constitucionalmente, a las parejas del mismo sexo como núcleo básico de la sociedad en pro de garantizar la plenitud del ejercicio de los derechos de los homosexuales, como posibles adoptantes, y de los menores en relación con su derecho a tener una familia (Salazar, J, (2011)

La última sentencia traída a colación es la C-577 de 2011 por medio de la cual se demanda: El artículo 113 del código civil el cual establece el matrimonio como aquel conformado por un “hombre” y una “mujer”, solicitando que dicha interpretación se haga extensiva a las parejas del mismo sexo eliminando la procreación como uno de sus fines; Y las definiciones de familia dadas por la ley 294 de 1996 y 1361 de 2009 de acuerdo a su interpretación excluyente de las parejas homosexuales (Salazar, J, (2011).

En otros apartados podemos encontrar que el colectivo LGBTI ha logrado el derecho de adoptar y conformar una familia dentro del núcleo normal; siempre y cuando ese ser humano (Niño, Niña, Adolescente) sea hijo de unos de los compañeros de la relación según el comunicado # 35 en la sentencia Su-617/14 del 28 de agosto del 2014, en el caso de la adopción por consentimiento, esto es cuando una persona adopta el hijo biológico de su compañero(a) permanente, la condición de homosexual de la pareja no puede ser fundamento para revolver negativamente el receptivo trámite administrativo. Una decisión negativa con esta principal motivación vulnera los derechos fundamentales de los miembros de la pareja y del menor cuya adopción se pretende, a tener una familia y a la autoestima y unidad familiar (Corte Constitucional de Colombia, 2014).

En concordancia de lo anterior se hace mención a aquel antecedente que contribuyó de manera primordial en la orientación y aceptación de la homosexualidad haciendo énfasis que esta es un tercer sexo y por ende estas personas tenían el mismo derecho igualitario que los demás. Ulrichs H, K jurista alemán citado por (Rubén, A, 1998) en donde el constataba que los homosexuales tenían un tercer sexo y que este se sustenta biológicamente, en donde Ulrichs explicaba que estas personas del tercer sexo eran y parecían normales como los demás en una sociedad. Por lo tanto que su condición era innata y por ello no podría afirmarse que fueran anormales o ilegales; y en donde era exacto desprenderla y despenalizarla y no considerada contra la naturaleza como lo refería la iglesia católica. Para

los homosexuales comportarse y pensar de manera diferente era tan normal como los heterosexuales en ese tiempo (Rubén, A, 1998).

Colombia un país democrático está en toda y la plena libertad de conocer y hacer valer sus derechos que están enmarcados dentro de la constitución política de Colombia y que esta radica los derechos fundamentales de todo ser humano, y que este instancia no puede ser violada, vulnerada o alterada; y si así lo fuera sería para modificar los decretos dentro de ella. La Constitución Política de Colombia de 1991 influyó en forma positiva sobre este proceso al reconocer para todos los individuos un conjunto de derechos y garantías fundamentales creando los mecanismos de protección de los mismos (Colombia, 1991).

Gracias a varios fallos de la Corte Constitucional los derechos del colectivo LGBTI en Colombia están más avanzados que en el promedio de los países con características similares, en vía de desarrollo y conservadores desde el punto de vista religioso. En Colombia se permite que los homosexuales ingresen a las fuerzas armadas abiertamente, la ley no establece ninguna distinción respecto a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, y la edad de consentimiento es la misma que para las parejas heterosexuales, es decir catorce años. Para el colectivo LGBTI se han logrado avances importantes en materia de desarrollo y de derechos igualitarios, en donde se reconoce con un tercer sexo y el cual en la constitución no está enmarcado que la unión de parejas sea estrictamente hombre-mujer, sino que por el contrario dice que la unión de hombre y mujer con el pleno derecho de conformar una familia. El conector “y” hace referencia a que una familia puede ser o estar conformada por cualquier tipo de personas en decir hombre-hombre o por el contrario mujer-mujer, y en esta descripción se utilizara el prefijo “Entre” sería la estricta y necesaria obligación de conformar una familia hombre-mujer y no sería violentada alguna.

En diversos pronunciamientos la corte constitucional colombiana ha tenido oportunidad de referirse al tema de los derechos de los homosexuales. Estos fallos se han producido

tanto en procesos jurídicos que buscan definir la constitucionalidad de algunas leyes, como en otros en los cuales se solicitó la protección a los derechos fundamentales a través de la acción de tutela (Pardos, S, C, 2006).

Siendo así el 28 de enero del 2009 la Corte Constitucional Colombiana por petición y ponencia del Magistrado Rodrigo Escobar Gil, logro la modificación de al menos 42 normas incluidas aproximadamente en 20 leyes, con el fin de lograr la equidad e igualdad de derechos en las parejas homosexuales y heterosexuales. Quedando así la sentencia del 2009 en donde las parejas homosexuales pueden estar en una unión marital de hechos, convirtiendo a Colombia pionero en América Latina al proporcionar tal grado de equidad, pues en otros países el alcance es regional, o se limita al ámbito económico (Colombia, 2009).

Dentro del marco jurídico, democrático y constitucional todas las reformas, decretos y sentencias que se han otorgado ya sea como fallo o en contra hacia las personas del mismo sexo se han hecho bajo la máxima revisión de ellas. El cual deben garantizar que estas personas gocen de una doble protección constitucional, pues, si, su orientación sexual se encuentra biológicamente probada, como lo sostienen algunas investigaciones en el campo de la ciencia comprobada, y que si esto llegase ser así le garantizaran el derecho 13 de la constitución política colombiana por el contrario, si la preferencia sexual es asumida libremente por la persona, como lo sostienen otras teorías, entonces esa escogencia se encuentra protegida como un elemento esencial de su autonomía, su intimidad y, en particular, de su derecho al libre desarrollo de la personalidad según el artículo 16 de la constitución política.

En recapitulación si miramos más a fondo sobre lo que es legal, discriminatorio y vulnerable, nos damos cuenta que las personas homosexuales, por el simple hecho de su orientación sexual, están pidiendo la validez y reconocimiento de sus derechos como ciudadanos pertenecientes al estado Colombiano y no están pidiendo nada más que se les valga el derecho de:

Reconocimiento de su orientación, “como tercer sexo actual”.

Tener y poseer el libre derecho a una personalidad libre de discriminaciones (personalidad jurídica).

Poseer una unión marital de hecho, constituida dentro de la constitución.

Formar una familia, en donde se garantice el derecho a la libre escogencia de su pareja sea del mismo sexo o viceversa.

Si miramos y revisamos la constitución estas peticiones que hacen las personas homosexuales están contempladas y enmarcadas en ella, solo que se vulneran y rechazan por ser personas homosexuales, y estos derechos los están valiendo únicamente a personas heterosexuales, en donde ellos poseen un mismo derecho y deber en la ciudadanía colombiana. Siendo así en el artículo 15 de la constitución política establece el derecho a la intimidad, de respetar y proteger que en cotidianidad de todas la personas sin distinción de su orientación sexual existen actos públicos y privados, siendo éstos últimos restringidos a la órbita familiar por el hecho de que solo interesan a quienes integran esta célula social y su conocimiento no importa o está limitante a los demás miembros de una sociedad “igualitaria” (Colombia, 1991).

Para acuñar al enriquecimiento vital de la investigación cabe mencionar que en las últimas instancias se aprobó la adopción por parte de parejas del mismo sexo, la corte constitucional el pasado 4 de noviembre de 2015 se ha pronunciado acerca del fallo a favor de la comunidad LGBTI en relación al proceso de adopción de niños en Colombia.

“La decisión fue tomada durante la sesión de la Sala Plena de la Corte que resolvió una demanda contra tres artículos del Código de Infancia y Adolescencia que buscaba ampliar las condiciones para adoptar en Colombia y garantizar el derecho de los menores a tener una familia. Una de las implicaciones inmediatas de la sentencia, es que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las casas de adopción no podrán negar a una pareja del mismo sexo el hacerse legalmente cargo de un menor en razón a su condición sexual” (Caracol Televisión, 2015).

En la expedición de la sentencia C-683 del 2015 y sustentada por Jorge Iván Palacios Palacios versifica explícitamente que “la adopción de niños por personas con orientación sexual diversa, en general, y por parejas del mismo sexo, en particular, no afecta por sí misma el interés superior del menor, ni compromete de manera negativa su salud física y mental o su desarrollo integral” (Departamento de Justicia, 2015), la ponencia del Magistrado sustenta que por ser o tener una orientación sexual diferente no inhibe el hecho de enseñar pautas de crianzas, valores y comportamiento por el simple hecho de ser de orientación diversa y por esta situación no se puede negar el derecho de adoptar y conformar una familia.

Según La sentencia de la Corte Constitucional declaró exequibles los artículos 64, 66 y 68 que habían sido demandados "bajo el entendido que, en virtud del interés superior del menor, dentro de su ámbito de aplicación están comprendidas también las parejas del mismo sexo que conforman una familia", siendo así para la contribución de

contraposiciones negativas como positivas en cuanto a opiniones acerca de la aprobación del proceso.

## **METODOLOGÍA**

### **Tipo de investigación**

La presente investigación se enmarca bajo lineamientos cualitativos descrita por Hernández, Fernández & Baptista, (2010), como aquella que se encarga de comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto, es así como se pretende en este caso, se pretende identificar cuáles son los prejuicios y estereotipos en la sociedad pamplonesa frente a la adopción homoparental, así como por medio de la información recolectada a través de los participantes.

Algunas características de este enfoque, según Hernández, Fernández & Baptista, (2010) son: a). El problema a investigar se centra más en una perspectiva situacional del mismo investigador o de los individuos que por una teoría concreta. b). el investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con lo que

observa; es decir, el proceso de este enfoque es inductivo. c). Al inicio de la investigación no se construyen hipótesis, sino que se generan durante el proceso y análisis de resultados. d). el investigador se concentra en obtener el conocimiento y la información mediante las experiencias cotidianas de los participantes, sin manipularlo, ni estimularlo, por ende este enfoque se considera naturalista (Hernández, S., Fernández C., Baptista L, 2010).

Con lo mencionado anteriormente se escogió esta metodología ya que se observará el contexto participativo de forma natural y que debido a su carácter descriptivo será más fácil tipificar e identificar los prejuicios y estereotipos existentes en la sociedad pamplonesa ante la adopción homoparental, a través de la observación en la interacción cotidiana. Por otro lado se pretende identificar las perspectivas de la sociedad pamplonesa ante la adopción homoparental.

### **Diseño de investigación**

El diseño que se utilizará para el desarrollo de la investigación será la teoría fundamentada, la cual se define como una metodología que busca desarrollar y crear teoría a través de datos recolectados en ambientes naturales, los cuales son analizados para la generación de esta (Strauss & Corbin, 2002). Los expertos en esta teoría la definen como:

“Metodología de análisis, unida a la recogida de datos, que utiliza un conjunto de métodos, sistemáticamente aplicados, para generar una teoría inductiva sobre un área sustantiva. El producto de investigación final constituye una formulación teórica, o un conjunto integrado de hipótesis conceptuales, sobre el área sustantiva que es el objeto de estudio” (Glaser, 1992. p. 30; citado por Murillo, 2008).

Algunas características de la teoría fundamentada son: a) tiene como fin crear categorías teóricas, a partir de datos recolectados analizando la relaciones importantes que surgen

entre categorías, b) se realizan conceptualizaciones a través de los datos obtenidos, c) el análisis cualitativo de estos es un proceso no matemático de interpretación, d) este análisis permite la creatividad y el pensamiento crítico de los investigadores, como también, la comparación de la información obtenida a través de diferentes instrumentos; generando de esta manera la triangulación de datos. e) “la teoría fundamentada es especialmente útil cuando las teorías disponibles no explican el fenómeno o planteamiento del problema, o bien, cuando no cubre a los participantes o muestra de interés” (Hernández, Fernández & Baptista, 2010. P. 687).

Teniendo en cuenta la información proporcionada anteriormente se hace necesario utilizar este tipo de investigación ya que este diseño revisa de manera holística referente al tema en concreto; en cuanto a la relación e hilo conductual que se establece para la realización de la investigación se han revisado temas relacionados en la perspectiva negativa y positiva de la sociedad pamplonesa ante los prejuicios y estereotipos frente a la adopción homoparental; ya que este tipo de diseño permite el análisis de las problemáticas sociales, como es el eje central de la investigación que hace referencia a los prejuicios y estereotipos frente a la adopción homoparental.

Dicha investigación instituye estándares de seguimiento establecidas en etapas como descripción, ordenamiento y teorización. Para los fines de la investigación se utilizará el proceso de la descripción y ordenamiento ya que estos, como lo define Strauss & Corbin (2002), con el pie para llegar a constituir la teoría fundamentada que está ligada con la teorización dentro de una investigación, permitiendo no solo la descripción de sucesos sino también relacionarlos, interpretarlos y dar definiciones a estos.

## **Participantes**

Los participantes de la investigación estuvieron conformados por la sociedad de Pamplona en general (53.544) habitantes, tomando así como muestra a 30 personas de los estratos socioeconómicos de 1-6, distinguiendo entre edad, género, nivel de escolaridad, religión y estrato socioeconómico. Cabe mencionar que se escogió una muestra de 30 personas entre hombres y mujeres (para el análisis y finalización de la información que contribuyó a la investigación).

## **Instrumentos**

En cuanto a la recolección de datos según Baptista, Fernández & Hernández (2010), lo que se busca en el estudio cualitativo es obtener datos que se convertirán en información de personas, seres vivos, comunidades, contextos y situaciones en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno de ellos. Al tratarse de seres humanos los datos que interesan son conceptos, percepciones, creencias, emociones, interacciones, pensamientos, experiencias, procesos y vivencias manifestadas en el lenguaje de los participantes, ya sea de manera individual, grupal o colectiva. Se recolectan con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y generar conocimiento.

### ***Entrevista Semiestructurada***

Entre las diferentes técnicas utilizadas dentro del enfoque investigativo cualitativo se encuentra la entrevista semiestructurada, en la cual se sigue un formato preestablecido y abierto, con preguntas que permiten enfocar la conversación entre el entrevistado y el

entrevistador. Esta técnica se caracteriza por ser directiva, ya que el investigador plantea preguntas que le dan un sentido a la conversación establecida, permitiendo así indagar sobre una experiencia en particular del participante, la dinámica y estructura de este método gira en torno a las preguntas y las respuestas abiertas, brindando espacio al participante de expresarse libremente en torno a tema tratado, por lo cual se enriquece el flujo de información y se dota de contenido a la entrevista misma. (Báez & Pérez, 2009).

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario resaltar que el presente proyecto hará uso de la entrevista semiestructurada para recabar información en la sociedad pamplona de los estratos socioeconómicos 1-6 en torno a temáticas como: prejuicios, estereotipos y adopción homoparental. (*Ver Apéndice A*).

El objetivo de la entrevista Semiestructurada aplicada en esta investigación es recabar información acerca de la existencia de los prejuicios y estereotipos en los habitantes de pamplona hacia la adopción homoparental, debido a esto cada actuación de entrevistador está dirigida a ampliar este saber, planteando diferentes interrogantes, pidiendo aclaraciones, ejemplificaciones y observaciones referentes al proceso mismo buscando siempre la precisión de la información, a través de la exploración no solo del conocimiento, sino también de las opiniones, creencias y razones del entrevistado. (Báez & Pérez, 2009).

### ***Grupo Focal***

El grupo focal descrito como una especie de entrevistas grupales, consisten en reuniones de grupos pequeños o medianos tres a diez personas, en las cuales los participantes conversan en torno a uno o varios temas en un ambiente relajado e informal, bajo la conducción de un especialista en dinámicas grupales. Más allá de hacer la misma pregunta a varios participantes, su objetivo es generar y analizar la interacción ente ellos (Barbour, 2007 citado por Baptista, Fernández & Hernández, 2010).

En la presente investigación se planea, reunir a 15 personas entre hombres y mujeres, con el fin de que ellos compartan la experiencias y percepciones que tienen acerca de los prejuicios y estereotipos, qué significados pueden darle, y como ha tenido impacto en sus vidas especialmente en el desarrollo de la asimilación de ello.

Se reúne a un grupo de personas y se trabaja con éste en relación con los conceptos, las experiencias, emociones, creencias, categorías, sucesos o los temas que interesan en el planteamiento de la investigación. La finalidad es analizar la interacción entre los participantes y cómo se construyen significados grupalmente, a diferencia de las entrevistas cualitativas, donde se busca explorar a detalle las narrativas individuales. Los grupos de enfoque no sólo tienen potencial descriptivo, sino sobre todo tienen un gran potencial comparativo que es necesario aprovechar (Barbour, 2007 citado por Baptista, Fernández & Hernández, 2010).

### ***Observación Participante***

Según Marshall y Rossman, (1989 Citado por Kawulich, B, 2005) definen la observación como "la descripción sistemática de eventos, comportamientos y artefactos en el escenario social elegido para ser estudiado" Las observaciones facultan al observador a describir situaciones existentes usando los cinco sentidos, proporcionando una "fotografía escrita" de la situación en estudio. (Marshall y Rossman, 1989, Citado por Kawulich, B, 2005). (*Ver apéndice B*)

Esta técnica es de vital importancia en la presente investigación ya que con esta se busca dar cumplimiento con el primer objetivo específico que consiste en identificar los prejuicios y estereotipos en la adopción homoparental través de la observación no participante que se harán en seis puntos estratégicos, esto serán en cada barrio a cual pertenecen los participantes, en localidades vitales que permitirán una mayor observación del comportamiento de los participantes, adicional a esto se hará otra observación en dos puntos importantes que son la plazuela y el parque en donde estos sitios albergan a habitantes y/o los participantes de los seis estratos socioeconómicos el cual se han escogido para la presente investigación.

## **Procedimiento**

### ***Fase I***

Construcción, Formulación y Planeación de la Propuesta y Anteproyecto del trabajo de Grado; en esta fase se realizó la entrega vía virtual de la Propuesta y Anteproyecto del trabajo de grado haciendo alusión en la semana cuatro (4) del año en curso; posteriormente en esas mismas semanas se hizo las debidas correcciones de los tres jurados escogidos para esta investigación.

### ***Fase II***

Corrección y Aplicación de los Instrumentos; con base a las observaciones de los instrumentos que fueron validados por tres jueces expertos, se tomó como referencia las correcciones que los jueces de la investigación proporcionaron, e igualmente de los jurados validadores, se menciona que estos se aplicaron en la última semana del mes de Septiembre y primera del mes de Octubre.

### ***Fase III***

Análisis y Generación de Resultados; en esta siguiente fase se realizó el análisis e interpretación de los resultados que arrojó la posterior triangulación de la información a través de la implementación y aplicación de los instrumentos, para esta se implementó en las tres (3) últimas semanas del mes de Octubre.

#### ***Fase IV***

Sustentación del Trabajo de Grado; luego de realizar las tres fases anteriores, en esta se realiza el debido proceso de socialización de la misma, en efecto con los jurados, la directoras y las investigadoras del tema.

#### **Tipo de Análisis**

Teniendo en cuenta que la tipificación de la teoría fundamentada, tiene su propia categorización y análisis, esta hace referencia a la codificación abierta y axial.

Teniendo en cuenta los postulados de la teoría fundamentada se establece que, una vez que se realice la recolección de la información se van haciendo la tabulación correspondiente, se hace con el fin de establecer categorías y estimar en que aspectos se deben profundizar de manera inmediatamente se reanuda la recolección de datos a través de entrevista semiestructurada y la observación participante; está se realizó en todo el mes de octubre.

Con relación a las entrevistas semiestructuradas realizadas, estas se aplicaron a treinta participantes en momentos diferentes, a cada participante se le asignó un código con el

propósito de definir el sexo y la edad, de este modo “P” hace referencia a Participantes, “M o H” al Sexo (Hombre -Mujer) y el Estrato socioeconómico.

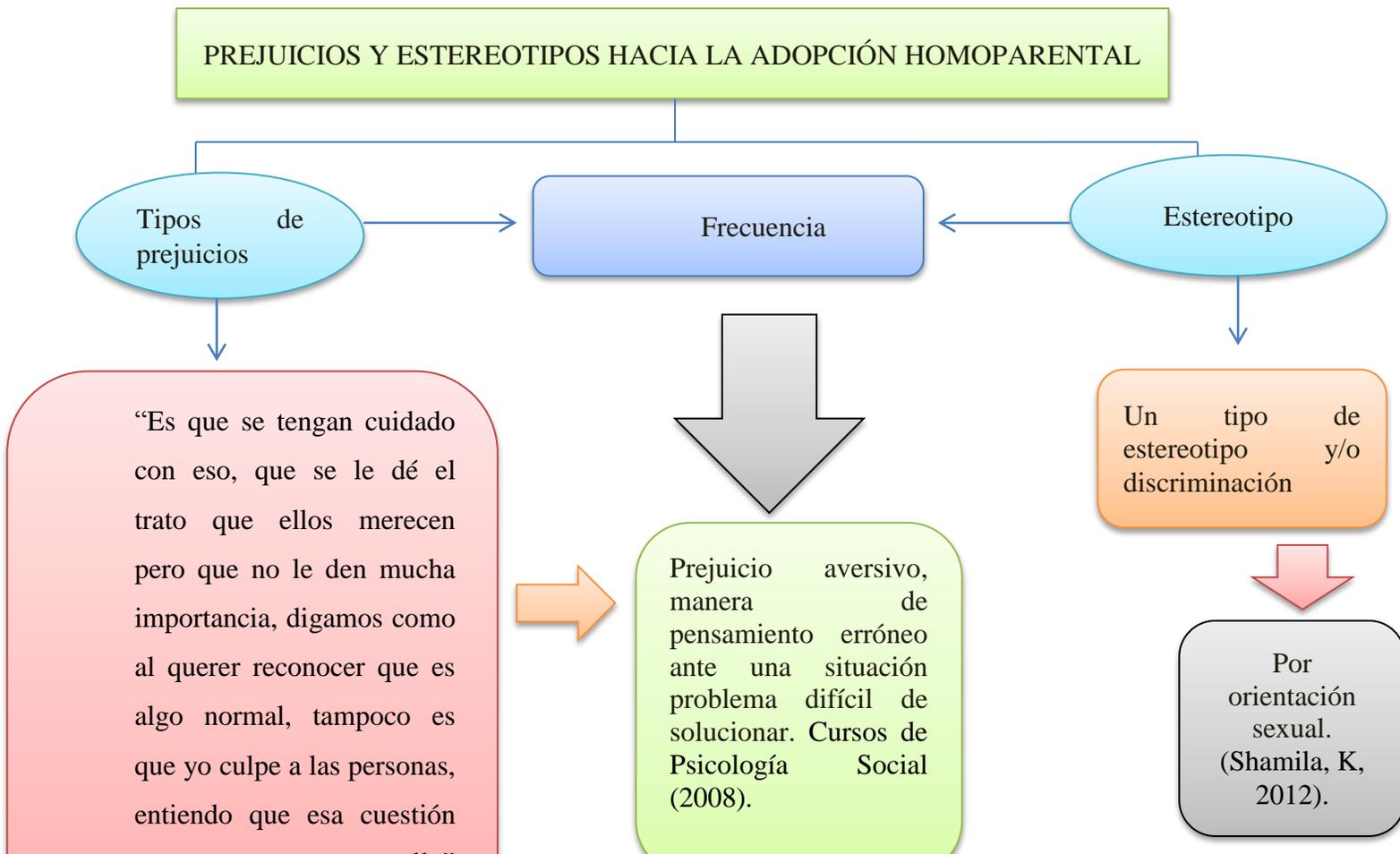
### ***Codificación Abierta***

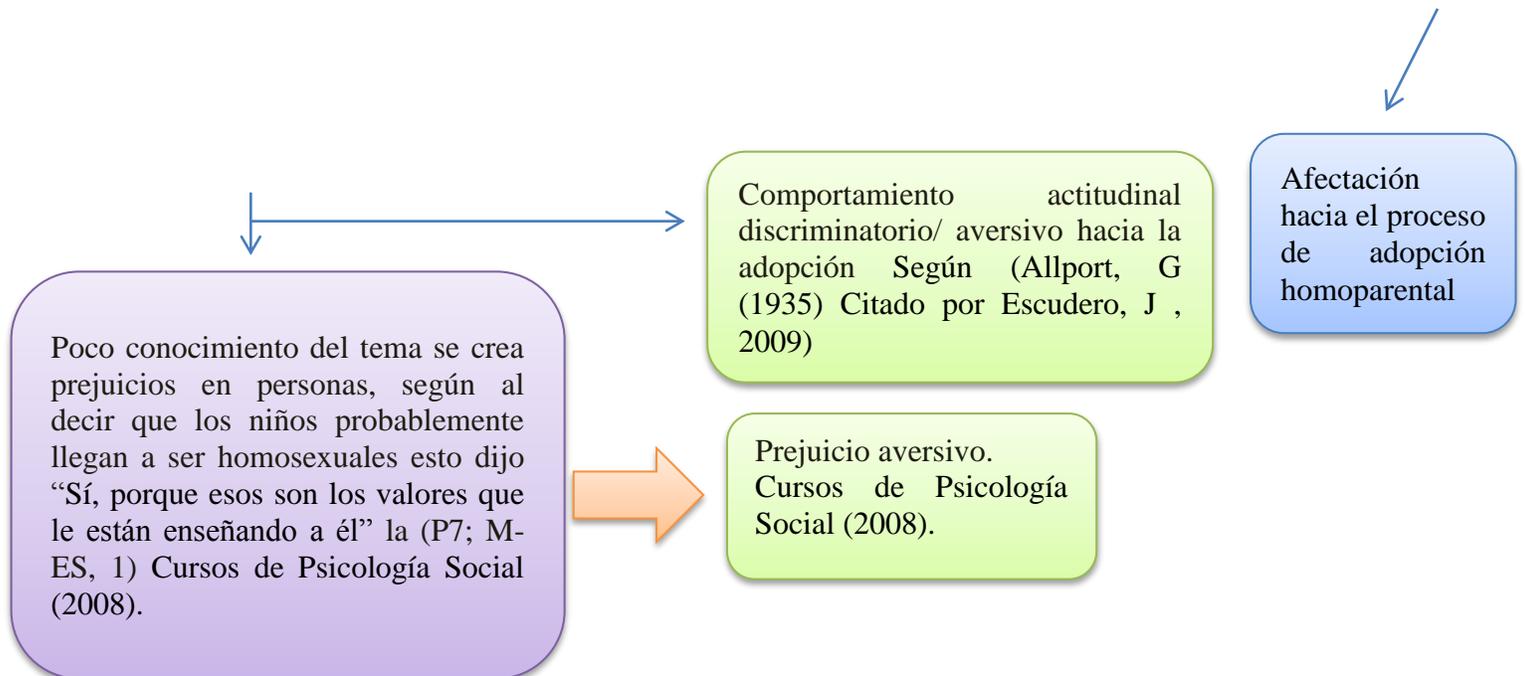
Según Strauss & Corbin (2002), “el investigador revisa todos los segmentos del material para analizar y genera por comparación constante categorías iniciales de significado, eliminando así la redundancia, igualmente este tipo de análisis desarrolla evidencia para las categorías (sube de nivel de abstracción). Las categorías se basan en los datos recolectados (entrevistas, observaciones, anotaciones y demás datos). Las categorías tienen propiedades representadas por subcategorías, las cuales son codificadas (las subcategorías proveen detalles de cada categoría). Dentro de la codificación abierta se establecen dos tipos de categorías denominadas conceptualización y descubrimiento. El primero se relaciona con la necesidad de identificar hechos, objetos, acciones e interacciones en la información obtenida con el objetivo de agrupar las similitudes obtenidas en común; el segundo, se relaciona con el descubrimiento de categorías; en este proceso se agrupan conceptos similares una vez que se empiezan a acumular, seguidamente de ellas surgen subcategorías las cuales buscan especificar aún más las categorías en función del cuándo, dónde, por qué y cómo es probable que se presente este fenómeno.

### ***Codificación Axial***

Este es el siguiente paso en el ordenamiento de la teoría fundamentada; el cual consiste en que “el investigador selecciona las variables que considera importante y las posiciona en el centro del proceso que se encuentra en exploración (se le denomina *categoría central fenómeno clave*) Posteriormente, relaciona a la categoría central con otras categorías”. Hernández, Fernández & Baptista, (2010).

### PRESENTACIÓN DE RESULTADOS





### Descripción de Resultados

Figura N° 1  
Codificación axial

En la figura N° 1 se establece un eje central que es los prejuicios y estereotipos hacia la adopción homoparental, en donde se evidencian tres subcategorías, tipos de prejuicios, frecuencia y estereotipo y/o discriminación. Lo relacionado al tipo de prejuicio, a una actitud aversiva hacia la comunidad gay; es decir en palabras del participante (P11; H-ES, 5) “Es que se tengan cuidado con eso, que se le dé el trato que ellos merecen, pero que no le den mucha importancia, digamos como al querer reconocer que es algo normal, tampoco es que yo culpe a las personas, entiendo que esa cuestión es que nacen con ello”, se evidencia una tendencia hacia un estereotipo y/o discriminación debido a la orientación sexual del sujeto, en donde él enfatiza que la orientación de la persona viene del componente genético que es transmitido por la madre durante la gestación, y que de igual manera no juzga el estilo de vida optado por la persona. Conllevando a que el participante tenga un prejuicio aversivo latente.

Por otra parte se da la versión de la (P7; M-ES, 1) que por desconocimiento del tema presenta este tipo de prejuicio encaminado hacia una discriminación y estigmatización por falta de terminología que hace que exprese “Sí, porque esos son los valores que le están enseñando a él”, es de gran importancia aclarar que influye mucho el nivel socioeconómico, y de educación, es decir las minorías poblacionales en donde se presentan la carencia de dichos factores tiende a que se genere un desconocimiento acerca de la temática que se está trabajando y de esta manera da surgimiento a los prejuicios y estereotipos hacia las personas homosexuales, y aún más hacia el proceso de adopción homoparental.

Siguiendo con este parámetro se observa que dentro de la sociedad, la población perteneciente a un nivel demográfico dentro de los estándares estables se evidencia un conocimiento y aceptación al tema a la hora de dar su punto de vista, con respecto al proceso de adopción en niños en familias homoparentales, debido a un pensamiento crítico y constructivo con respecto al aprendizaje adquirido desde la observación y el comportamiento de personas ya establecidas como familias homoparentales. En contra posición al hecho que se ha venido presentando durante mucho tiempo en la sociedad, específicamente Colombiana donde se evidencia varios tipos de familias como lo son las uniparentales, las constituidas, las nucleares, las reconstituidas, las fragmentadas y las extensas, en el cual cada una de ellas desde la posición demográfica han surgido y salido adelante sin agentes de rechazo y discriminación, al contrario donde la sociedad se condiciona al otórgale derechos, partiendo de un sentimiento de culpabilidad por la situación particular de cada constitución familiar. Y no enfatizan con lo relacionado al tema, que tan normal está dentro de los parámetros que una madre termine siendo madre cabeza de hogar representando los dos roles o en el caso contrario del hombre se termine aceptando un tipo de familia estable, o que sucede cuando en el sistema familiar por circunstancias de la vida faltan las dos figuras paternas y los hijos terminan siendo educados por personas externas al núcleo principal familiar, además de caso en los que al faltar una de la figuras paternas llega una tercera persona a reconstruir una nueva familia

independientemente de que exista un vínculo comportamental aceptado y sea positivo para el desarrollo y crianza de los niños.

**PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**  
**MATRÍZ OBSERVACIONALES SOBRE LA ESPECIFICACIÓN DE LOS**  
**PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS SEGÚN LA ESCOLARIDAD Y EL**  
**ESTADO CIVIL EN HOMBRES**

CRITERIOS	CATEGORIAS
Escolaridad- Universitaria Hombres Estado Civil- Casados Participante 1	<b>PREJUICIOS</b>  <i>“Claro, deberían estudiar a las personas que van a adoptar, para así dar al niño en adopción” Pg 5</i>  <i>“Si, puede adoptar las mismas habilidades, depende la</i>

	<i>educación que le den los padres, que deben adoptar la educación que tengan ellos” Pg 6</i>
Participante 11	<i>“Pues si debe estudiarse, todo lo que vaya en derechos de los niños, sería muy agradable para la humanidad y se relaciona con los designios de Dios, los niños no tienen la culpa de nada” Pg 5</i>
	<i>“No, es decir lo normal es normal, y no se puede asegurar que vayan a seguir una cosa estando mal orientados” Pg 6</i>
Participante 15	<i>“Respetable, pero no compartiría eso, siempre nos creamos la idea de que papá y mamá eran hombre y mujer, la imagen de la iglesia que siempre nos inculcaron que era la familia Nazareth, san José y la virgen, nunca se vio al niño Jesús con dos José y dos virgen María. Respetable” Pg 4</i>
	<i>“Si claro creo que lo fundamental es que los niños no se vulneren los derechos, igual van a estar bajo el cuidado de dos personas del mismo sexo y pues no se sabe ellos como van a hacer ahí, pero lo importante es que se vulneren los derechos de los niños” Pg 5</i>
	<i>“Eso va en lo que le inculquen los papas, igual de pronto lo que ellos adquieran en su desarrollo intelectual van a ser más o menos, lo que reciban de sus papás” Pg 6</i>
Participante 16	<i>“Sí, ya que los padres serian el principal obstáculo en cuanto al desarrollo del niño” Pg 4</i>
Participante 22	<i>“Eso depende a qué tipo de persona le den al niño, porque si es aun gay con actitudes negativas, téngalo por seguro que el niño estará expuesto al peligro de sus padres o madres” Pg 7</i>
<b>HOMBRES SOLTEROS</b>	
Participante 5	<i>“No, no me sentiría a gusto con ellos, yo creo que el niño va a llevar malos ejemplos, y también se podrían estar</i>

	<i>adaptando a la cultura de ellos” Pg 4</i>
Participante 6	<i>“No, estoy de acuerdo con ello, no me sentiría a gusto sabiendo que dos personas del mismo sexo adopten” Pg 4</i>
Participante 9	<i>“La verdad no sé, porque no sabría cómo son las personas en realidad, no sé qué camino le darán al niño, no sé qué orientación le darán” Pg 4</i>
Participante 12	<i>“Yo considero que sí, deberían hacerle como un seguimiento, para que no se esté dando de otra forma otra clase de educación al hijo, sino la que es la que merece un niño” Pg 5</i>
Participante 20	<i>“deberían y mucho” Pg 5</i>
	<i>“Simplemente no estoy de acuerdo, no tengo nada en contra de ellos pero no me sentiría a gusto al saber que personas del mismo sexo adopten y eduquen a un niño” Pg 4</i>
<b>HOMBRES VIUDOS</b>	
Participante 2	<i>“No” Pg 4</i>
	<i>“No tengo nada en contra de ellos, pero de alguna u otra manera se debería estudiar mucho esa posibilidad de que dos personas del mismo sexo adopte” Pg 5</i>
Participante 24	<i>“No, estoy de acuerdo, me fastidia el hecho que contemplen la posibilidad de que ellos adopten” Pg 4</i>

**PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**  
**MATRÍZ OBSERVACIONAL SOBRE LA ESPECIFICACIÓN DE LOS**  
**PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS HACIA LA ADOPCIÓN**  
**HOMOPARENTAL EN MUJERES**

CRITERIOS		CATEGORIAS	
Escolaridad- Académico Mujeres Estado Civil- Casadas	Bachiller	PREJUICIOS	ESTEREOTIPOS

Participante 10

*“No, porque siempre tiene que estar la figura materna y paterna, porque si es una niña, la niña le tiene más confianza a la mama, o a una persona así amiga, pero siempre tiene que estar hombre y mujer” Pg 4*

*“Sí, porque los niñas siempre al ver esta cosas, el ejemplo viene de casa, y ellos tienden a ser igual que los padres o en el colegio, se les da a ellos para que vallan hacia la parte femenina o masculina” Pg 5*

Participante 13

*“No, porque el niño en cierta forma está en un hogar que le va a dar protección y comodidades, pero realmente el peligro está latente de que el niño sea abusado, bueno lo puedan acceder ellos” Pg 4*

*“No, estoy de acuerdo porqué mi posición es que un niño debe estar con su mamá y con*

	<i>su papá” Pg 5</i>
Participante 21	<i>“Probablemente no, porque la comunidad está acostumbrada a juzgarlo” Pg 6</i>
Participante 23	<i>“No, simplemente no estoy de acuerdo, y más si son parejas del mismo sexo” Pg 4</i>
Participante 29	<i>“No, el hecho de que adopte me parece algo que no está dentro de mis botos” Pg 4</i>
<b>MUJERES SOLTERAS</b>	
Participante 7	<i>“No” Pg 4</i>
Participante 14	<i>“A gusto pues no, porque es algo que no está acostumbrado uno a ver cosas que la gente no es constantemente, es cuestión de cultura de costumbre pienso yo no” Pg 4</i>
Participante 18	<i>“No, Porque según mis creencias y mi religión eso no es bien visto bajo los ojos del Altísimo” Pg 4</i>
Participante 30	<i>“No, jamás estaría de acuerdo con eso” Pg 4</i>
<b>MUJERE VIUDA</b>	
Participante 25	<i>“considero que por su orientación sexual ellos no están capacitados a tan grande tarea, les quedaría grande el</i>

## **Descripción de Resultados**

Según las matrices anteriores se puede constatar que la minoría de la población femenina tiende a estereotipar en cuestiones comunes como: *“no estaría de acuerdo en ello, por su orientación sexual”*, y que una u otra manera están siendo discriminativos y emitiendo juicios estereotipados a la población homosexual y más hacia el proceso de adopción homoparental, que por su condición de homosexual no están de acuerdo en que la adopción se dé. En la sociedad Pamplonesa al ser un Sociedad con alta religiosidad, tradición y cultura; estas tendencias en causan aberración en la población más

experimentada como son las personas mayores y que por sus pautas de crianzas no aceptan ni aprueban este tipo de conductas actuales que se está dando en la sociedad Colombiana.

Por otro lado está la mayoría poblacional masculina que tiende hacia la emisión de prejuicios aversivos y simbólicos, ya que por su componente de masculinidad y rudeza, no aceptan que los hombres sean afeminados, y esto hace que en muchas ocasiones se produzca la violencia hacia esta comunidad y hacia estas personas, en la sociedad Pamplonesa hoy en día está arraigada a la diversidad cultural ya que esta ciudad posee la empresa más grande del Norte de Santander que es La Universidad de Pamplona, y que está al ser pública acoge a millones de personas con cultura, etnia, raza y hasta pensamientos diversos y hacer que se mitigue un poco los juicios prejuiciosos y estereotipados hacia la comunidad LGBTI es algo difícil de realizar, pero por la mayoría de población juvenil que posee la Universidad de Pamplona hace que esté paso sea un poco más ameno de realizar.

En la correlación y análisis de las anteriores matrices se puede decir que los hombres tienden a emitir prejuicios más que estereotipos hacia el proceso de adopción homoparental, pero su mismo “carácter de hombre fuerte”; en comparación con las mujeres ellas tienden a estereotipar en un grado más que los hombres ya que por ser una representación femenina camuflada bajo la fisionomía masculina, ellas no están de acuerdo en que las personas del mismo sexo adopten, y por el simple hecho de que emitan estereotipos ya crean una discriminación estereotipada por la condición u orientación sexual de la persona.

De igual manera se pudo evidenciar que según el estado civil los hombres y mujeres casados presentan rasgos a la emisión de prejuicios aversivos y simbólicos ya que no están de acuerdo con la adopción pero que una u otra manera no tienen nada en contra de ellos; por otro lado según el grado de escolaridad se observó que los hombres con títulos universitarios poseen una alta tendencia hacia los prejuicios en contra del proceso de

adopción homoparental, en concordancia con la población femenina ellas establecieron juicios hacia la discriminación y presentación de estereotipos ya que ellas no aceptan que el rol maternal lo asuma una figura paterna y más si es un homosexual.

**PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**  
**MATRÍZ OBSERVACIONALES SOBRE ACTITUDES, POSTURAS O**  
**DISPOSICIONES HACIA LA ADOPCIÓN HOMOPARENTAL**  
**EN HOMBRES**

CRITERIOS	CATEGORIAS	
Género- Hombre	POSITIVAS	NEGATIVAS
Edad- 18,40 años		
Nivel Socioeconómico 1-3		

Participante 5

*“Normal, me parece algo normal” Pg 1*

*“Ahí sí tendría algo de duda, pero como más bien echarle cabeza, ósea no, en el momento n estoy de acuerdo” Pg 2*

*“Sí, por la misma cultura, la misma enseñanza, los ejemplos, pueden llegar a cambiar de sexo” Pg 3*

Participante 6

*“igual como todos tendemos hacia algo, y considero que como todos tendemos a muchas cosas, tenemos la libertad de escoger nuestro modo de vivir” Pg 1*

*“nos hace falta madurar muchísimo y porque uno ve a personas con ese tipo de características y uno dice, bueno los hijos van a copiar el comportamiento de los héroes que son nuestros padres, y que vamos a esperar de esta juventud y que tengan relaciones y que los padres sean homoparentales y queda*

*uno con ese grado de incógnita y hacia donde podemos llegar” Pg 2*

*“ Todo depende igualmente del trato que los padres le den, y en la educación que las personas adultas le den a ese chico, puede que sean muy buenos resultados o como sea todo lo contrario” Pg 3*

Participante 9

*“ Pues cada quien decide como tener su orientación sexual, no hay que juzgar a las personas por eso” Pg 1*

*“Hay dos puntos que yo diría, eh lo uno es que cada niño no tiene la culpa, tiene derecho a una mamá y a un papá sí normal hombre y mujer, pero osea hay dos personas del mismo sexo que quieren adoptar pues psicológicamente le afecta al niño, es decisión del país si lo aprueba o no, tendrían problemas los niños” Pg 2*

*“La verdad sí, porque el lleva como ejemplo sus padres, ósea si mis papás son del mismo sexo a mí me*

	<i>tendrá que gustar un hombre y si quiero ser como mi papá o como mi mamá” Pg 3</i>
Participante 15	<i>“Respetable, todo en la vida es respetable, que se ha adquirido por lo genético, es de la naturaleza” Pg 1</i>
	<i>“ Según las leyes de la política no se puede contradecir nada, pero ante los ojos de Dios la ley natural no lo permitiría, Hombre/Hombre, Mujer/Mujer” Pg 2</i>
	<i>“Yo creo que eso va en la naturaleza del niño, el hecho de que los papás sean homosexuales, no significa que ellos sean igual” Pg 3</i>
Participante 16	<i>“Bien pueden ser lo que alguien tenga, es decir, que tus vicios privados no sean públicos” Pg 1</i>
	<i>“Claro, claro, en las jerarquías de poder es donde hay más comunidad LGBTI” Pg 2</i>
	<i>“No, no considero, si bien</i>

	<p><i>hay homosexuales que por su condición genética, pero por ser homoparentales el hecho se dé” Pg 3</i></p>
<p>Participante 17</p>	<p><i>“Es una comunidad como cualquier otra, y tiene los mismos derechos” Pg 1</i></p> <p><i>“Sí, por mi parte considero que hay muchos niños sin hogar, y que estas parejas quieran adoptar no tengan restricciones de adoptar a ningún niño” Pg 2</i></p>
	<p><i>“ no creo, porque lo niños pueden que lleguen a ver todo eso y pueden llegar a desarrollarlo si les gusta eso, sino pueden llegar a ser un niño normal” Pg 3</i></p>
<p>Participante 19</p>	<p><i>“Esa comunidad es una aberración para la sociedad, y yo creo que son una amenaza para nosotros y más para los niños” Pg 1</i></p>
	<p><i>“No, es algo que no iría dentro de mis botos católicos” Pg 2</i></p> <p><i>“ Sí, considero que sí ya que ellos ven y a partir de eso imitan, y por eso no estoy de acuerdo, pueden</i></p>

	<i>llegar a ser como sus padre” Pg 3</i>
Participante 20	<i>“Es una comunidad como cualquier otra, y hace valer sus derechos como ciudadanos que son” Pg 1</i>
	<i>“Sí, yo considero que hay muchos niños que necesitan un hogar, y pues si hay familias uniparentales porque no haber homoparentales, lo importante es el niño y como se eduqué en la familia” Pg 2</i>
	<i>“ No, es algo que no pasaría, ya que si el niño define su sexualidad eso no interfiere en él” Pg 3</i>
Participante 22	<i>“Sé que es una comunidad que defiende los derechos que ellos, pero la verdad no me interesa nada de esa comunidad” Pg 1</i>
	<i>“No estoy de acuerdo” Pg 2</i>
	<i>“Sí, ya que ellos ven el espejo de sus padres” Pg 3</i>
Participante 26	<i>“Son unos hijos de Dios descarrilados y hay que convertirlos” Pg 1</i>

*“No estoy de acuerdo” Pg*

*2*

*“ Sí” Pg 3*

**MATRÍZ OBSERVACIONALES SOBRE ACTITUDES, POSTURAS O  
DISPOSICIONES HACIA LA ADOPCIÓN HOMOPARENTAL  
EN HOMBRES**

CRITERIOS

CATEGORIAS

---

	POSITIVAS	NEGATIVAS
Género- Hombre Edad- 45, 73 años Nivel Socioeconómico 4-6		
Participante 2		<p><i>“Ellos son muy extravagantes y raros, hay que tener cuidados con ese tipo de gente, y sobre todo cuidar a los niños” Pg 1</i></p> <p><i>“No, estoy de acuerdo en eso, ya que el país no debería aceptar ni aprobar esa ley, para los niños debería existir su papá y su mamá” Pg 2</i></p>
Participante 11		<p><i>“Sí, ya que los niños imitan lo ven” Pg 3</i></p> <p><i>“Es que se tengan cuidado con eso, que se le dé el trato que ellos merecen, pero que no le den mucha importancia, digamos como al querer reconocer que es algo normal, tampoco es que yo culpe a las personas, entiendo que esa cuestión es que nacen con ello” Pg 2</i></p> <p><i>“No estoy de acuerdo, porque eso, en realidad esas personas que nacen con ese defecto no son</i></p>

	<i>culpables, pero tampoco se les puede dar el trato que dicen ellos” Pg 2</i>
	<i>“No sé, no puedo decir eso, porque no he estudiado eso, si eso es hereditario o la suerte de cada persona” Pg 3</i>
Participante 24	<i>“No tengo nada en contra de ellos, es más tengo familiares homosexuales y los apoyo” Pg 1</i>
	<i>“Considero que deberían dejarlos adoptar ya que lo único que ellos quieren hacer es sentir feliz a un niño” Pg 2</i>
	<i>“No, no creo que pase, es cuestión de enseñanzas y valores que le brinden en casa” Pg 3</i>

### **Descripción de Resultados**

En las matrices anteriores se puede evidenciar que con correlación a las actitudes, posturas y/o disposiciones hacia la adopción homoparental, la mayoría poblacional masculina expreso según la edad y el nivel socioeconómico poseen posturas negativas hacia el holón y hacia el proceso de adopción homoparental, para la población masculina el

hecho como tal de que dos hombres adopten y conformen una familia no está bien visto, ya que por su componente de masculinidad no aceptaría que un hombre fuera débil y se mostrase frágil ante la sociedad.

En la sociedad Pamplonesa se comprobó a través de los instrumentos de recolección de información que en los hombres influye la edad y el nivel socioeconómico al momento de opinar o dar respuesta a algunos de los ítems preguntados en la aplicación, que por su relación tan estrecha con la religión no aceptarían que esto se aprobara en Colombia, ya que para la creación y conformación de una familia debe regirse bajo el seno de la ley natural, la ley de Dios Hombre/Mujer.

Al finalizar las entrevistas se les realizó una pregunta abierta que mencionaba en caso tal que se llegase a aprobar la adopción por parte de parejas del mismo sexo que harían ustedes; y se evidencio que la mayoría manifestarían su inconformidad ya que eso no se vería como una familia sino como una aberración para la sociedad y más aún para los niños.

**PRESENTACION DE RESULTADOS**  
**MATRÍZ OBSERVACIONALES SOBRE ACTITUDES POSTURAS O**  
**DISPOSICIONES HACIA LA ADOPCIÓN HOMOPARENTAL EN**  
**MUJERES**

CRITERIOS	CATEGORIAS	
Género- Mujer Edad- 18-40 años Nivel Socioeconómico- 1-3 Estado Civil- Casadas, Solteras	POSITIVA	NEGATIVA
Participante 4	<p><i>“Que es una comunidad igual que nosotros, pienso que todos somos seres humanos y tenemos los mismos derechos y principios” Pg 1</i></p>	
	<p><i>“Yo opino que sí, porque se han visto que en otros lugares ya se han adoptado, y esos niños han surgido y salido a delante normal” Pg 2</i></p>	
	<p><i>“Pues la verdad hay no sé, porque bajo las mismas pautas de crianza que ellos mismos han tenido en los niños, pues eso es lo que más a delante se ve reflejado en los niños, pues ahí es según a la crianza que se le dé al niño” Pg 3</i></p>	
Participante 7	<p><i>“Pues a mí me parece que ellos tienen derecho a lo que ellos son” Pg 1</i></p>	

	<p><i>“No, porque no me parece que una pareja homosexual adopte” Pg 2</i></p>
	<p><i>“Sí, porque esos son los valores que le están enseñando a él” Pg 3</i></p>
Participante 8	<p><i>“La verdad yo no estoy de acuerdo, porque Dios nos mandó a nosotros hombre y mujer, independientemente de lo que esté pasando no hay juzgarlos a ellos porque son personas” Pg 1</i></p>
	<p><i>“No, no estoy de acuerdo” Pg 2</i></p>
	<p><i>“Pues depende, hay en algunos casos que puede que puede que no, depende de la educación o el trato que esa persona tenga hacia el vínculo, si, si los padres le inculcan que le gusta los hombres o que le gusten las mujeres, eso depende” Pg 3</i></p>
Participante 10	<p><i>“No la he escuchado mucho, pero sé qué defienden los derechos de las personas del mismo sexo, y vive hombre con hombre y mujer con mujer”</i></p>

	<p><i>Pg 1</i></p> <p><i>“Creo que no, por parte mía, pues siempre el niño va a necesitar la figura materna y paterna” Pg 2</i></p>
	<p><i>“En el punto de vista del que yo lo veo pienso que sí, porque siempre va a ver la figura paterna o materna, si es que va a ser mamá, dos hombre o dos mujeres, entonces siempre va a seguir esos instintos porque lo está viendo a su alrededor” Pg 3</i></p>
Participante 14	<p><i>“Pues que son personas con pensamiento y vidas diferentes pero que igualmente tiene derechos y deberes como todo cualquier ser humano” Pg 1</i></p>
	<p><i>“Sería algo que habría que mirar muy bien porque ante todo esta los niños, y los valores de los niños, educación y pues ante todo que se respete la calidad de vida de los niños” Pg 2</i></p> <p><i>“Pueda que sí, pueda que no, de todas maneras cada</i></p>

	<p><i>quien nace con sus gustos y con sus cualidades desarrollada, su personalidad diferente, todo el mundo viene con una familia y se le inculcan los valores y todo pero que a través del tiempo cada quien desarrolla su personalidad y sus gustos y su manera de vivir” Pg 3</i></p>
Participante 18	<p><i>“Que se crean a partir que se sentían vulnerables, y que no estaban respetando sus derechos” Pg 1</i></p>
	<p><i>“No, porque como cristiana, estoy de acuerdo con los estatutos de la biblia y pues ellos no aprueban la homosexualidad” Pg 2</i></p>
	<p><i>“Sí porque ellos aprenden a partir de lo que observan” Pg 3</i></p>
Participante 21	<p><i>“Son personas luchando por sus derecho” Pg 1</i></p>
	<p><i>“No, porque creo que ante los ojos de Dios está mal visto y la familia es hombre y mujer y nada más” Pg 2</i></p>
	<p><i>“Sí, ya que los niños son</i></p>

		<i>como una esponja y todo lo absorben” Pg 3</i>
Participante 23	<i>“Personas o comunidad luchando por un puesto en la sociedad” Pg 1</i>	
		<i>“No, estoy de acuerdo” Pg 2</i>
		<i>“Sí” Pg 3</i>
Participante 27	<i>“Para mi ellos son personas con sentimientos, valores que se merecen el respeto como cualquier otro ser humano” Pg 1</i>	
		<i>“Pues la verdad no estoy muy de acuerdo con ello” Pg 2</i>
		<i>“Sí, para mi criterio sí” Pg 3</i>
Participante 28		<i>“son personas común u corriente, pero no quiero tener ningún contacto con ellos” Pg 1</i>
		<i>“No estoy de acuerdo, ya que soy cristiana” Pg 2</i>
		<i>Sí, ya que ellos observan y a través de ello aplican lo que ven” Pg 3</i>
Participante 29	<i>“bien, siempre y cuando no se metan conmigo” Pg 1</i>	
		<i>“No, siento que los niños</i>

	<p><i>necesitan su figura materna y paterna” Pg 2</i></p> <p><i>“Sí, la verdad si, y creo que pueden llegar a ser homosexuales solo por el simple hecho de que sus padres lo sean” Pg 3</i></p>
Participante 30	<p><i>“Ellos son así por una condición genética durante la gestación de la madre, ellos no tienen la culpa de ser así” Pg 1</i></p> <p><i>“Sí, y si lo niños necesitan un hogar y ellos se lo ofrecen, no le veo el problema” Pg 2</i></p> <p><i>“No, eso va desde la personalidad y el desarrollo de la sexualidad del niño, que sea influenciado o porque los padres son homosexuales no implica que ellos a futuro lo sean” Pg 3</i></p>

## Descripción de Resultados

Para este análisis se evidencio que la mayoría del capital humano femenino posee y tiende a regirse por una actitud, postura y/o disposición negativa ya que no aceptan ni ven favorable que dos personas del mismo sexo adopte, tal cual dijo la P14, M, ES-2 que manifestó que *“no se sentiría a gusto, porque es algo que no está acostumbrado uno a ver cosas que la gente no es constantemente, es cuestión de cultura de costumbre pienso yo no”*, que al adoptar se rijan por el potencia de la familia que es hombre y mujer figuras ya establecidas en la constitución política y que por moda o tendencia opten por crear otro tipo de familia como las homoparentales y demás.

En la sociedad Colombiana y más en la Pamplonesa, este tipo de reacción negativa es muy frecuente en ellos, ya que por la religiosidad, tradición y cultura de la Ciudad mitrada sus habitantes no aceptarían ni siquiera contemplarían la idea de acceder a tal propuesta por parte de la comunidad LGBTI. En correlación con la población femenina Casada, Viudas y Solteras se observó que poseen rasgos latentes hacia optar por actitudes, posturas y/o disposiciones negativas hacia el proceso como tal de la adopción homoparental, y que por razones ya sea personales, judiciales o sociales estas personas emiten un grado relativamente alto en prejuicios y estereotipos hacia la adopción homoparental.

Para finalizar se evidencio que la minoría está de acuerdo solo en algunos ítems de las entrevistas tal cual establece la P4, M, ES 3 el cual manifestó que *“sí estaría de acuerdo que parejas del mismo sexo adopten, porque se han visto que en otros lugares ya se han adoptado, y esos niños han surgido y salido a delante normal”*. Para esta población el hecho de que adopten un niño sin hogar, se le está garantizando el derecho irrevocable de tener una familia y de gozarla, y que si parejas homosexuales quieren adoptar sería una buena opción para poder darles un mejor futuro a esos niños y niños que están en casa hogares.

## **DISCUSIÓN**

En el siguiente apartado se despliega el análisis global de la temática tratante bajo los parámetros del método investigativo que es la teoría fundamentada en donde nos permite obtener información como lo expresan Strauss & Corbin (2002), esta teoría permite acceder a ciertas informaciones que solamente se dan en ámbitos naturales y donde se permite hacer el análisis de la información recolectada; es decir, se utiliza este método con el fin de obtener y proporcionar nueva información acerca de lo que se está trabajando que aún no ha sido refutada teóricamente.

Centrándose en lo mencionado anteriormente y con base a la teoría escogida, se puede decir que en correlación entre hombres y mujeres se presenta como tendencia hacia los prejuicios más que hacia los estereotipos, ya que no aceptan ni aprueban la opción de mirar, observar ni estudiar la idea de que los niños sean adoptados, por el miedo aberrante a que sufran consecuencias negativas durante el proceso, y que por alguna u otra razón los habitantes de la ciudad de Pamplona se rigen por aspectos tradicionalistas y religiosos que impiden la aceptación o tolerancia del tema.

En la sociedad Pamplonesa actualmente se están viendo cambios en cuanto al pensamiento por parte de la comunidad joven que acepta la adopción homoparental, pero por otro lado está la población adulta que no acepta este tipo de conductas mal vistas y aversivas ante los ojos de Dios.

## CONCLUSIONES

Los prejuicios y estereotipos que se evidenciaron en la población estudiada, permitieron establecer las razones por las cuales se da el rechazo parcial al proceso de adopción homoparental como: el prejuicio aversivo, y simbólico, con respecto a los estereotipos se identificó discriminación hacia la orientación sexual. Dentro de ellos se establecen conductas discriminatorias hacia el proceso de adopción homoparental por la misma falta de educación al tema, un arraigo religioso, pensamientos infundidos por las tradiciones familiares, e intolerancia a la comunidad LGBTI basada en una homofobia latente, generándose unas actitudes, postura y/o disposiciones negativas de la población al tema principal.

Los comportamientos mencionados anteriormente generan una afectación en la percepción social en cuanto se encuentran actitudes, posturas y/o disposiciones positivas que tienden a apoyar el proceso de adopción, fundamentándose en hechos reales a través de experiencias vividas, como también presentándose actitudes, posturas y/o disposiciones que parten de un pensamiento arraigado, conservador que conlleva a un cierre en el pensamiento en no aceptar lo que se está viviendo y está más latente en la sociedad. Más específicamente lo que se pretende es argumentar y enfatizar en los procesos que la sociedad vive y que se tienden a ver como normales a partir de los diferentes tipos de familias (excepto la homoparental). A partir de ello se presentó en la sociedad pamplonesa el rechazo a la adopción homoparental, como la misma palabra lo dice por el hecho de ser dos personas del mismo género las que desean formar y constituir una familia. Por consiguiente esa es la razón de peso para que dicho proceso no sea aprobado en Colombia, siendo una de las razones más sustentables por parte del clero religioso donde postulan la conformación marital entre un hombre y una mujer para el establecimiento de una familia como tal, dado también a partir de la constitución política de Colombia quien establece que la familia es el núcleo principal para el establecimiento de un modelo de familia que está constituido por hombre y mujer siendo irrevocable. (Constitución política de Colombia, 1991).

Desde la percepción social se evidencian procesos dentro del sistema familiar, en los cuales los niños son los principalmente involucrados, resultando en unos casos positivos-negativos el proceso de crecimiento y desarrollo de los mismos, es decir, dentro de la sociedad desde hace un tiempo se ha vivenciado situaciones difíciles en los núcleos familiares que por distintas circunstancias se da un quiebre en cuanto a la conformación de los mismos, dando como resultado una desintegración en todos los aspectos que involucran la vida de un individuo; específicamente se habla de situaciones particulares donde en un hogar una sola figura paterna termina ejerciendo los dos roles conocido más específicamente en el caso de las mujeres como madres cabezas de hogar, otro ejemplo sería cuando en un hogar disfuncional al hacer falta una figura paterna llega un tercero hacer parte de la familia y en la mayoría de los casos termina siendo una experiencia dolorosa para los hijos del hogar, o cuando por irresponsabilidad de las dos figuras paternas se da el descuido total con respecto a la crianza de los mismos.

Además de lo dicho anteriormente se plantean unas premisas que ponen en tela de juicio el proceso de adopción homoparental, referente al pensamiento colectivo en cuanto al preguntarse ¿se hace bien creyendo que hay que favorecer al hijo, no al padre? Esta premisa pone a pensar en cuanto al verdadero propósito de la adopción teniendo en cuenta los derechos de los niños en Colombia; con la triangulación realizada surge en la población el miedo a que se apruebe el hecho como tal, pero no por el bienestar de los niños sino por lo anormal para ellos en la conformación de la familia.

Otro aspecto sobresaliente es lo relacionado a la dignidad de las personas pertenecientes a este tipo de familias, desde la iglesia se establece la unión marital desde la leyes de Dios como un hecho primordial y fundamental que al constituirse como familia, esta tiene el objetivo de trascender por medio de los hijos, entendiéndose el sexo como reproducción y no como placer, satisfacción personal. Pero que indudablemente en la mayoría de los casos

se termina dañando a la persona al afectar su dignidad al ser utilizadas por el beneficio del placer.

De igual manera y con lo recapitulado anteriormente se creó una cartilla encaminada hacia el proceso de afrontamiento en la adopción homoparental que facilitará a la mitigación de los prejuicios y estereotipos que surgen a partir del proceso de adopción homoparental que actualmente se está evidenciando y que en las últimas instancias la Corte Constitucional Colombia aprobó en su sentencia C-683 del 2015; donde se estableció que las personas del mismo sexo obtendrán el derecho a adoptar siempre y cuando a este niño se le garanticen todos y cada uno de los derechos establecidos dentro de la Carta Magna, y que si algunos de estos sean violentados inmediatamente se destituirá la custodia del niño, y este pasará a hogares sustitutos mientras se hace el debido proceso con los padres del menor.

Esta cartilla se pretende presentar a las entidades reguladoras en la sociedad Pamplonesa como son: el Bienestar Familiar, la Alcaldía Municipal, el Cuerpo policial de Pamplona y demás Entidades que busque acabar con los prejuicios y estereotipos hacia la adopción homoparental, y que al crear esta cartilla favorece a generaciones futuras acerca del proceso que actualmente se está llevando en Colombia sobre la adopción homoparental. Para la finalizar este proceso, en la cartilla se dejara una estrategia psicoeducativa enfocada hacia talleres prácticos que aportaran al desarrollo óptimo de esta propuesta de investigación guiada bajo modalidad tesis, y que servirá para posteriores investigaciones en este tema que está dando mucho de qué hablar por el día de hoy.

Cabe resaltar que esta investigación dio un giro a partir de la aprobación de la sentencia, puesto que el contenido de la cartilla se basó en estrategias de afrontamiento para mitigar los prejuicios y estereotipos en cuanto al hecho ya real de la aprobación de la adopción, pues a partir del conocimiento previo de cuales fueron los prejuicios y estereotipos de la

sociedad ante el fenómeno, se plantea la premisa sobre el abordaje que se debe seguir al saberse de la existencia de una adopción homoparental en la sociedad donde se garanticen los derechos de este tipo de familia promoviendo el bienestar físico, mental y emocional de los integrantes del sistema familiar.

En contemplación de lo anterior se puede deducir que en la sociedad Pamplonesa frente al proceso de adopción homoparental, presenta prejuicios y estereotipos encaminados hacia una postura negativa e irrevocable en cuanto a la decisión de no a la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

## **RECOMENDACIONES**

Se plantea dejar este trabajo de grado en aras hacia futuras investigaciones , debido a que es un tema que hoy en día está generando crecimiento en las poblaciones mundiales y más en la ciudad de Pamplona, se recomienda seguir con los parámetros del tema de esta investigación ya que aportaría de manera significativa a la sociedad Pamplonesa, en cuanto al afrontamiento y mitigación de los prejuicios y estereotipos frente al proceso de adopción homoparental, de igual manera a La Universidad de Pamplona, específicamente al programa de psicología puesto que es un tema innovador y que en este momento está incursionando en la sociedad y por una u otra razón incentiva a la población de psicólogos y psicólogas a la investigación e indagación de estos temas tan enriquecedor para el conocimiento humano. Cabe resaltar que durante el proceso investigativo se evidenció un pensamiento crítico de profesionales de la salud especialmente psicólogos que no están de acuerdo que se constituya una familia homoparental.

Además se recomienda a los entes reguladores proponer o implementar un plan de intervención psicoeducativa en pos de la aprobación de la sentencia que hace mención a la adopción homoparental, debido a las nuevos pensamientos y opiniones que en el mayor de los casos será negativo en cuanto a la percepción de la realidad del fenómeno aprobado, es decir, la sociedad Pamplonesa al ver una familia homoparental emitirá juicios de valorativos con la intención de herir la susceptibilidad y la dignidad humana de las personas pertenecientes al sistema familiar especialmente a niños, niñas y adolescentes.

Para resaltar se hace mención como uso apropiado, y práctico al manejo a la cartilla informativa de intervención denominada Tolerancia y Respeto hacia la Realidad del Otro, dentro y fuera de La Universidad de Pamplona.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acuña, A., Oyuela, R. (2006). Diferencias en los prejuicios frente a la homosexualidad masculina en tres rangos de edad en una muestra de hombres y mujeres heterosexuales. *Psicología desde el caribe*(18), 58-88.
- Ajzen, I & Fishbein, M. (1980). *Understanding attitudes and predicting social behavior*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- Ajzen, I. (1989). Attitude Structure and Behavior. En S. R. Pratkanis, *Attitude and Structure and Function* (págs. 241-274). Erlbaum.
- Aleman, J citado por Minuchin, S. (2010). Estructura Familiar .
- Allport, G. W. (1935). *Murchinson, Handbook of social psychology*. Wosceter Clark University Press.
- Allport.G. (1979). The Nature Of Prejudice. En G. Allport, *La Naturaleza del Prejuicio* (pág. 7).
- Alverto,, estamos muy satisfechos con los psicólogos en formación, gracias.,E & Jaén,I & Higaldo,A. (S.f). *Psicología Online*. Recuperado el 25 de Marzo de 2-015, de Mitos y Realidades de la Homosexualidad Siglo XXI: [http://www.psicologia-online.com/monografias/7/mitos\\_homosexualidad.shtml](http://www.psicologia-online.com/monografias/7/mitos_homosexualidad.shtml)
- American Psychiatric Association. (2014). Trastornos Bipolar y Trastornos Relacionados. En A. P. Association, *Guía de Consulta de los Criterios Diagnóstico del DSM-5*. Washinton, DC.
- Andrey Velásquez Fernández, Johan Sebastián Gutiérrez & María Claudia Quijano. (2013). *Representaciones Sociales sobre la Homosexualidad en Estudiantes Heterosexuales de Psicología y Biología: un Estudio descriptivo*. Cali, Colombia, Asociación con Canadá.
- Araiza, C. (2005). La discriminación en México: una mirada desde el análisis de las políticas públicas. *El cotidiano*, 21, 30-37.
- Ardila (2008), citado por Pineda, C. (2013). *Scielo.org.co*. Obtenido de Revista Colombiana de Psiquiatría:

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-74502013000400006](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502013000400006)

Ardila Ruben. (1998). *Homosexualidad y psicología*. Santa Fe de Bogota: El manual moderno.

Asociación Americana de Psiquiatría. (2004). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. En A. A. Psiquiatría, *Trastorno del Estado de Ánimo* (págs. 157-161). Madrid, España: Masson.

Baile Ayensa, J, (2008). *Estudiando la Homosexualidad*. Madrid: Piramide.

Bandura, A, (1971). *Psychological modeling; Conflicting theories*. . Chicago: Aldine-Atherton Press.

Banton, M, (1954). Discrimination: categorical and statistical. *Dictionary of racial and ethnic relations*.

Barrios, A, (2012). *Estudio y análisis de la percepción social de las familias homoparentales y su* . Valencia, España.

Barbara Zapata C. (2009). *homoparentalidad en Colombia: provocación de la diversidad familiar*. Bogota, colombia .

Baro, M,I. (1983). Accion e ideologia. En *Psicología social desde Centroamerica*. San Salvador: UCA editores.

Báez, J & Pérez, T (2009) *Investigación Cualitativa*. Recuperado el 11 de octubre de <http://books.google.com.co/books?id=Xmv-PJ9Ktzc&pg=PA97&dq=entrevista+semiestructurada+en+investigacion+cualitativa&hl=es&sa=X&ei=kdI5VLv2O7aKsQT0oYDQCA&ved=0CBoQ6AEwAA#v=onepage&q=entrevista%20semiestructurada%20en%20investigacion%20cualitativa&f=false>

Bermúdez M, C. (2006). Que dice la iglesia acerca de la homosexualidad. En M. Consuelo Garcia, *Homosexualidad del miedo a la esperanza* (págs. 95-108). Bogota, Colombia: Trillas.

- Bernard, M.M., Maio, G.R. & Olson, J. (2003). The vulnerability of values to attack: Inoculation of values and value-relevant attitudes. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 29, 63-75.
- Breckler, S. (1984). Empirical Validation of affect, behavior and cognition as distinct components of attitudes. *Journal of Personality and Social Psychology*, 47, 1191-1205.
- Britán, J. (1994). *Boletín Esc. de Medicina, P. Universidad Católica de Chile*. Obtenido de Trastorno de Ánimo: [http://escuela.med.puc.cl/paginas/publicaciones/Boletin/html/psiquiatria/5\\_5.html](http://escuela.med.puc.cl/paginas/publicaciones/Boletin/html/psiquiatria/5_5.html)
- Bustamante Rojas, A. (10 de Enero de 2006). *OEI*. Recuperado el 27 de Abril de 2015, de Revista Ibero Americana de Educación: <http://www.rieoei.org/opinion16.htm>
- Cacioppo, J. T. & Sandman, C. (1981). Psychophysiological functioning, cognitive responding and attitudes. En R. Petty, & T. Ostrom & Brock, *Cognitive Responses in Persuasion* (págs. 81-104). Hillsdale: Erlbaum.
- Campbell Donald, T. & Fiske Duncan, W. (1959). *Convergent and discriminant validation by the Multitrait Multimethod Matrix*. Psychological Bulletin.
- Carlsmith, M.; Elisworth, P. C. & Aronson, E. (1976). *Methods of research in social psychology*. Reading: Addison-Wesley.
- Carrobbles, J. A. (1993). Variaciones y ofensas sexuales. En J. A. Carrobbles, *Análisis y modificación de conducta II* (págs. 541-572). Madrid : UNED.
- Castellar, A. (6 de mayo del 2010). *Familia y homoparentalidad: una revisión del tema*. Universidad de Icesi Colombia.
- Castillar, F. (2010). *Familia y Homoparentalidad: una Revisión del Tema*. Colombia.
- Castro, D., Galdames, Diego & Spuler, C. (26 de Marzo de 2013). Discriminación: Efectos sobre la Salud y la Vida. *El Dínamo*.
- Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogota: Legis.
- Colombia. (2009). *Corte Constitucional*. Bogota.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2011). *Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*. Recuperado el 21 de Marzo de 2015, de Discriminación e Igualdad:

[http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id\\_opcion=142&op=142](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142)

- Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitucion de Colombia*.
- Corte Constitucional de Colombia. (1991).
- Corte Constitucional de Colombia. (28 de Agosto de 2014). *Republica de Colombia Corte Constitucional* . Obtenido de Comunicado N° 35: [www.corteconstitucional.gov.co](http://www.corteconstitucional.gov.co)
- Cursos de Psicología Social. (2008). *Cursos de Psicología Social*. Recuperado el 21 de Marzo de 2015, de Prejuicios & Discriminación: <http://psicosocial-uv.blogspot.com/2008/07/43-prejuicio-y-discriminacion.html>
- Dempsey, C, L. (1994). Health and Social Issues of Gay, Lesbian, and Bisexual adolescents. *The Journal of Contemporary Human services*, 75(3), 106-7.
- E.Alberto & A. Hidalgo. (S.f). *Psicologia Online*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de Mitos y Realidades Acerca de la Homosexualidad en el siglo XXI: [http://www.psicologia-online.com/monografias/7/mitos\\_homosexualidad.shtml](http://www.psicologia-online.com/monografias/7/mitos_homosexualidad.shtml)
- Eagly, A, H & Chaiken, S. (1993). *The psychology of attitudes*. Fort Whort, TX: Harcourt, Brace Jovanovich.
- Fazio, R,H. (1989). *How do attitudes guide behavior*. Nueva York: Wiley.
- Fazio, R,H. (1989). *One the power and functionality of attitude: The role of accesibility*.
- Feria, M., Palacios, L., & Peña, F. (2008). El lado oscuro del cerebro. *Salud Mental*, 31, 161-165.
- Festinger, I. (1954). A theory of social comparison processes. *Human Relations*, 7, 117-140.
- Fishbein, M & Ajzen, I. (1975). *Belief, attitude, Intention and Behavior: An Introduction to Theory and Research*. Addison Wesley.
- Fishbein, M & Ajzen, I. (1975). *Belife, Attitude, intention and Behavior: An introduction to Theory and Research*. Reading, MA: Addison-Wesley.
- García, K, Anduquia,G, Cañon, O. (2001). el presedente constitucional y el reconocimiento de los derechos a los miembros de la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT). Cucuta.

- Giddens Anthony. (1996). *Introduction to Sociology*. California: Norton & Company.
- Hernández, S., Fernández C., Baptista L. (2010). *Metodología de la Investigación* (5 ed.). Mexico: McGraw Hill.
- Himmelfard, S & Eagly, A. (1974). *Readings in Attitude Change*. New York.
- Hogg, A, M ;Vaughan, M, G & Morando, H, M. (2010). *Psicología Social*. Madrid: Medica Panamericana.
- Hurtado, A. (17 de Febrero de 2014). *El Huffington Post*. Recuperado el 02 de Abril de 2015, de Blog El Huffington Post: [http://www.huffingtonpost.es/antonio-hurtado/homosexualidad-y-politica\\_b\\_4789034.html?](http://www.huffingtonpost.es/antonio-hurtado/homosexualidad-y-politica_b_4789034.html?)
- Hyman, Herbert, H. (1942). *The psychology of status*. New york: Collier-Macmillan Limited.
- J,N. (21 de noviembre del 2013). *Hijos del Padre del Mismo Sexo*.
- Janise, M,P & Peavler, W, S. (1974). Pupillary research today: emotion in the eye. *psychology Today*, 7, 60-3.
- Jones, Edward &Gerard, Harold. (1967). *Fundamentals of Social Psychology*.
- Kaplan, M, F & Andreson, N, H. (1973). information integration theory and reinforcement theoryas approaches to interpersonal attraction. *Journal of Personality and Social Psychology*.
- Katz, D. (1960). Functions of attitudes. *Public opinion quarterly*, 24, 163-204.
- Kimble, Charles. (2002). *Psicología Social de las Americas*. Mexico: Perason Educacion.
- Kawulich, B. (Mayo de 2005). *Forum: Qualitative Social Research, Sozialforschung*, 6. Recuperado el 30 de Agosto de 2015, de La observación participante como método de recolección de datos: <http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/466/998>.
- Lopez Fela, R. (1991). las relaciones actitud-conducta y <otras variables> a partir de la teoria de Fishbein y Ajzen y del modelo Lisrel: estudio empírico. *Anuario de psicologia*(50), 19-40.
- Malgesini G & Giménez Carlos. (2000). *Guia de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Catarata.

- McGuire, W. (1969). The nature of attitudes and attitude change. En G. & Lindzey, *The Handbook of Social Psychology* (Vol. 3). Addison-Wesley.
- Monroy Ruiz, H. (2008). *Construcción histórica y social de la homosexualidad*. Bogotá.
- Moscovici, S. (1983). The coming era of representations. En J. & Codol, *Cognitive analysis of social Behaviour*. Haguc: Martinus Nijhoff.
- Newcomb, T. M. (1958). *el desarrollo de las actitudes en función del grupo de referencia: el estudio de Bennington*. Barcelona: Hora.
- Nórte, C., & Bicalho, P. (2010). Da busca pela verdade ao fomento da intolerância: análise das implicações do "cérebro homossexual" na produção de subjetividades. *Revista de psicologia GEPU*, 1(3), 48-64.
- Orozco, M., & Tabares, J. (2009). Relación entre género y las actitudes hacia la homosexualidad en estudiantes universitarios. *Psychologia: avances de la disciplina*, 3(2), 163-183.
- Pacheco, B. (2013). *Feminicidio y Violencia de Género en la Provincia de Ocaña Norte de Santander, entre los años 2004 y 2011: Análisis Social de la Comunidad y Normativa Imperante en Colombia*. Ocaña Norte de Santander.
- Pallí, M, C & Martínez, M, L. (2011). Naturaleza y Organización de las actitudes. En T. Ibáñez García, *Introducción a la psicología social* (págs. 183-255). Barcelona: UOC.
- Palmer, M & Burgess, S. (2012). *The Wiley-Blackwell Companion to Religion and Social Justice*. Wiley-Blackwell.
- Pardo, S, C. (2006). El Homosexualismo en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional. En M. Consuelo García, *Homosexualidad el miedo a la Esperanza* (págs. 143-158). Bogotá: Trillas.
- Pardos, S, C. (2006). EL Homosexualismo en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional. En M. Consuelo García, *Homosexualidad en Miedo a la Esperanza* (págs. 143-158). Bogotá : Trillas .
- Portugal. F. (2011). Estudios sobre Homoparentalidad: Revisión científica y Análisis Metodológico. *Estudios sobre Homoparentalidad: Revisión científica y Análisis Metodológico*, (pág. 6). Madrid, España.

Rokeach Milton. (1973). The Nature of Human Values. *The Free Press*, 438, 13-95.

Ruben, A . (1998). *Homosexualidad y Psicología* . Santa Fe de Bogota : El Manual Moderno.

Salazar, J. (2011). *Estudio de Caso: la Adopción en Parejas Homoparentales en Colombia* . Medellín Colombia .

Strauss, A. & Corbin, J. (2002). *Bases de la Investigación Cualitativa: Técnicas y Procedimientos para Desarrollar la Teoría Fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia.

Tetlock. (1989). *Structure and function in political belief systems*. New York.

Thurstone, L.L. (1931). The measurement of social attitude. *Jornual of Abnormal and Social Psychology*, 26, 249-260.

Toro, A., & Veras D. (2004). Los otros: prejuicio y distancia social hacia hombres gay y lesbianas en una muestra de estudiantes de nivel universitario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 537-551.

Universidad de Pamplona. (2005). *Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado*. Pamplona: Universidad de Pamplona.

Universidad Estatal de Campinas. (2012). La Discriminación Afecta la Salud Mental en los Adolscentes Homosexuales. *Isaúde.net*.

Wicker, A, W. (1971). An examination of the other variables explanation of attitude-behavior inconsistency. *Journal of personality and Social Psychology*, 19, 18-30.

Zajonc, R, B. (1977). Attitudinal effects of mere exposure. *Jornual of Personality and Social Psychology*, 9(2).

Zapata, B. (2009). *Homoparentalidad en Colombia: Provocación de la Diversidad Familiar*. Bobota, Colombia .

Zurita, V., & Fernandez, J. (1997). *Investigacion sobre las Actitudes hacia la homosexualidad en la Poblacion Adolescente Escolarizada de la Comunidad de Madrid*. Madrid: COGAM Colectivo de Lesbianas y Gays de Madrid

# APÉNDICES

### **Protocolo de Entrevista Semi-Estructurada**

Buenos días, de ante mano se hace el agradecimiento por la colaboración en la participación en la actual investigación denominada Prejuicios y Estereotipos frente a la Adopción Homoparental, en donde se hará a manera de conversatorio de grupo focal para establecer los puntos de vista en el presente tema.

Los parámetros para el inicio estarán establecidos en dos partes; la primera será la presentación e introducción en lo referente al tema para que así puedan tener conocimiento de los que va a tratar, las guías en la dinámica del grupo focal, el consentimiento informados; en un segundo lugar se procederá con el inicio y dirección del conversatorio, en donde se emitirán una serie de preguntas guiadas en la entrevista en donde los participantes expondrán sus actitudes hacia ellas, sus opiniones y posturas.

Para finalizar el encuentro con los participantes se dará un espacio en donde se expondrán dudas si las hay, se hará una contextualización, y posterior se dará por terminado el encuentro con los participantes.

## APÉNDICE A- Formato de Entrevista Semi- Estructurada

### *Preguntas*

1. ¿Qué opinan ustedes sobre la comunidad LGBTI?
2. ¿Consideran ustedes que la adopción por parte de parejas del mismo sexo debería ser aprobada en Colombia?
3. ¿Consideran que un niño de padres Homoparentales probablemente llegue a ser homosexual? Porque
4. ¿Al saber ustedes que un niño ha sido adoptado por una pareja del mismo sexo se sentiría a gusto con ello?
5. ¿Consideran que la adopción por parte de las parejas del mismo sexo debería ser estudiada, para garantizar los derechos de los niños?
6. ¿Consideran ustedes que un niño adoptado en una familia homoparental desarrollaría las mismas habilidades sociales que un niño de parejas heterosexuales?
7. ¿El hecho de que una pareja gay adopte, significa que a ese niño se le garantice los derechos que una pareja heterosexual?
8. ¿Creen ustedes que la cultura y el estigma social influye en la crianza de un hijo de parejas homosexuales?
9. ¿Se justifica que la posición económica de una pareja del mismo sexo es una razón sustentable para la adopción?
10. ¿Ustedes creen que al adoptar un niño las parejas del mismo sexo deberían tener los mismos derechos que una familia Heterosexual?

**APENDICE B- Instrumento N#2- Protocolo de Observación Participante**

Fecha: \_\_\_\_\_

Religión: \_\_\_\_\_

Estrato socioeconómico: \_\_\_\_\_

Escolaridad: \_\_\_\_\_

Temas	Subtemas	Observaciones	códigos
Percepción hacia	Actitud, Postura Positiva		
La adopción homo- Parental.	Actitudes, Postura Negativa		

---

Prejuicios y	tipos de Prejuicios		
Estereotipos hacia	tipos de Estereotipos o Discriminación		
La adopción homo- Parental.			

Conclusiones

---

---

---

---

---

### **APÉNDICE C - Consentimiento Informado**

Yo \_\_\_\_\_  
identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_;  
por medio de la presente acepto participar en la presente investigación de modalidad  
proyecto de grado titulado prejuicios y estereotipos frente a la adopción homoparental, el  
cual está siendo ejecutada por las psicólogas practicantes en formación Daniela Carolina  
Del real Mora, Marlyn Dayana Quintero Delgado; y actualmente dirigida por la Psi. Esp.  
Claudia Patricia Posada Benedetti el cual labora en la universidad de Pamplona.

Certifico que sido informado con la claridad y veracidad debida respecto al curso y  
proceso de la investigación, sus objetivos y su procedimiento. Que actuó consciente, y libre  
y voluntariamente como participante del presente ejercicio investigativo, contribuyendo a la  
recopilación de información. Soy conocedor de la autonomía suficiente que poseo para  
retirarme u oponerme a la implementación de algún instrumento cuando lo estime  
conveniente y sin necesidad de justificación alguna; que se respetará la buena fe, la  
confidencialidad e intimidad de la información por mi suministrada, lo mismo que mi  
seguridad física y psicológica.

Autorizo la publicación de los resultados siempre y cuando se preserve mi identidad.

**Nombre completo** \_\_\_\_\_

**Firma** \_\_\_\_\_

**C.C** \_\_\_\_\_